-							
2		ACTA ORDINARIA	No. 053-2022				
3	ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIDÓ						
4	CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN						
5	LETRAS, FILOSOF	LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS,					
6	A LAS DIECIOCHO	HORAS CON VEINTE MINUTOS, E	EN LA SEDE ALAJUELA.				
7		MIEMBROS PR	ESENTES				
8	Jara	a Le Maire Georgina, M.Sc.	Presidenta				
9	Mor	eira Arce Mauricio, M.Sc.	Vicepresidente				
10	Cam	npos Alpízar Juan Carlos, M.Sc.	Secretario				
11	Sala	azar Rodríguez Ileana, M.Sc.	Prosecretaria				
12	Var	gas Rodríguez Daniel, Dr.	Tesorero				
13	Ovi	edo Vargas Karen, M.Sc.	Vocal I				
14	Mér	ndez Murillo Ariel, M.Sc.	Vocal II				
15	Se cuenta con la presencia del Dr. Roony Castro Zumbado, Fiscal.						
16	PRESIDE LA SES	SIÓN: M.Sc. Georgina Jara Le	Maire				
17	SECRETARIO:	M.Sc. Juan Carlos Cam	oos Alpízar				
18		ORDEN DE	L DÍA				
19	CAPÍTULO I:	REVISIÓN Y APROBACIÓN D	DEL ORDEN DEL DÍA				
20	ARTÍCULO 01.	Comprobación del quórum.					
21	ARTÍCULO 02.	Revisión y aprobación del orden	del día de la sesión 053-2022.				
22	CAPÍTULO II:	LECTURA Y CONOCIMIENTO	DEL ACTA 052-2022.				
23	ARTÍCULO 03.	Lectura, comentario y conocimie	nto del acta 052-2022 del 03 de junio de 2022.				
24	CAPÍTULO III:	AUDIENCIA					
25	ARTÍCULO 04.	Lic. Esteban Chávez Huertas, Ab					
26	CAPÍTULO IV:	ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJ					
27	ARTÍCULO 05.	CLYP-DA-UI-CI-026-2022 Costo					
28	ARTÍCULO 06.	CLYP-046-DE-DPH Distribución					
29	ARTÍCULO 07.	CLYP-COM-CI-1122 Informe I	cuatrimestre 2022, de la Comisión de Control				

Interno y comunicación de acciones ejecutadas para la mitigación de riesgos.

30

1	ARTICULO 08.	Aprobación Carrera COLYPRO 2022.
2	ARTÍCULO 09.	Aprobación compra de licencias SAP.
3	ARTÍCULO 10.	Expediente Mantenimiento Puntarenas.
4	ARTÍCULO 11.	CLYP-DA-UI-RET-026-2022 Aclaración acuerdo excepción a la Política de
5		Retiros.
6	ARTÍCULO 12.	CLYP-DE-DF-030-2022 Cálculo dietas y atención a sesiones, Comisión de
7		Jubilados
8	ARTÍCULO 13.	PIFH-044-2022 Invitación Encuentro Humanístico UTN.
9	CAPÍTULO V:	ASUNTOS DE TESORERÍA
10	ARTÍCULO 14.	Aprobación de pagos.
11	ARTÍCULO 15.	Modificación Presupuestaria.
12	CAPÍTULO VI:	ASUNTOS DE FISCALÍA
13	ARTÍCULO 16.	Oficio CLYP-FS-026-2022, Informe de investigación sobre lo sucedido con la
14		recisión del contrato de servicios profesionales del Sr. Héctor Rubio Sandí,
15		acuerdo 16 de la sesión 046—2022 de Junta Directiva.
16	CAPÍTULO VII:	CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR
17	ARTÍCULO 17.	Correo de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Héctor Rubio Sandí,
18		colegiado. Asunto: Prohibir el derecho de expresarse como colegiados.
19	ARTÍCULO 18.	Correo de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por la Sra. Ericka Murillo A.,
20		colegiada. Asunto: Inhibición de sus derechos a expresarse.
21	ARTÍCULO 19.	Correo de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Jorge Delgado
22		Fernández, colegiado. Asunto: Petitoria de un grupo de Colegiados Jubilados
23		Colypro de cita con Junta Directiva o su designado.
24	ARTÍCULO 20.	Oficio CLYP-JD-AI-ISP-1522 de fecha 02 de junio de 2022, suscrito por la Licda.
25		Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. Asunto: Riesgo por
26		inatención de recomendaciones de los informes de Auditoría Interna.
27	ARTÍCULO 21.	Oficio CLYP-JRPT-19-2022 de fecha 04 de junio de 2022, suscrito por la
28		Presidenta y el Sr. José Francisco Valdez Villegas, Secretario ambos de la Junta
29		Regional de Puntarenas. Asunto: Transporte para varias zonas de Puntarenas,
30		para la Asamblea Regional.

Sesión Ordinaria Nº 053-2022 Junta Directiva 07-06-2022

1	ARTÍCULO 22.	Correo de fecha 02 de junio de 2022, del Tribunal de Honor. Asunto:
2		Presupuesto 2023 del Tribunal de Honor para su aprobación.
3	ARTÍCULO 23.	Correo de fecha 26 de mayo de 2022 recibido en la oficina de Secretaría el 03
4		de junio de 2022, del Tribunal de Electoral. Asunto: Remisión de plantillas de
5		Presupuesto 2023.
6	CAPÍTULO VIII:	CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR
7	ARTÍCULO 24.	Correo de fecha 31 de mayo de 2022, de la Junta Regional de Coto, en el cual
8		informan sobre las fechas de sesiones del mes de junio 2022.
9	ARTÍCULO 25.	Correo de fecha 28 de mayo de 2022, de la Junta Regional de Puntarenas, en
LO		el cual informan sobre las fechas de sesiones del mes de junio 2022.
l 1	ARTÍCULO 26.	Oficio CLYP-AG-TE-AC-068-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por la
12		Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral,
13		dirigido a diferentes agrupaciones. Asunto: Comunica la ratificación de
L 4		resultados oficiales de la votación para Junta y Fiscal regional, Guápiles.
15	ARTÍCULO 27.	Oficio CLYP-AG-TE-AC-069-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por la
16		Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral,
L 7		dirigido a la Auditoría Interna y a la Fiscalía. Asunto: Les solicitan que la
18		información que requieran, debe estar apegada a las competencias del Tribunal
19		Electoral, establecidas en la normativa interna de la Corporación, por cuanto se
20		han recibido solicitudes que son ajenas a sus funciones y atribuciones de ese
21		órgano.
22	ARTÍCULO 28.	Oficio CLYP-JD-AI-CAI-2622 de fecha 03 de junio de 2022, suscrito por la Licda.
23		Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. Asunto: Informativo sobre
24		entrega de Relación de Hechos a la Dirección Ejecutiva.
25	ARTÍCULO 29.	Oficio CLYP-JD-AL-O-38-2022 de fecha 01 de junio 2022, suscrito por la M.Sc.
26		Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y la Licda. Laura
27		Sagot Somarribas, Abogada, dirigido a la Jefatura del Departamento de
28		Recursos Humanos. Asunto: Criterio Legal solicitado mediante el oficio CLYP-
29		JD-DE-RRHH-077-2022.
30	CAPÍTULO IX:	ASUNTOS DE DIRECTIVOS

30

1 **ARTÍCULO 30**. Comisión de Jubilados.

- 2 **ARTÍCULO 31**. Solicitud de Auditoría Externa de Registros Contables.
- 3 CAPÍTULO X: ASUNTOS VARIOS
- 4 No se presentó ningún asunto vario.
- 5 CAPÍTULO XI: CIERRE DE SESIÓN
- 6 CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 7 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.
- 8 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
- 9 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
- Topping, Asesora Legal y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i.
- 11 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 053-2022.
- 12 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:
- 13 **ACUERDO 01:**
- 14 APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN
- DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 052-
- 2022./ CAPÍTULO III: AUDIENCIA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN
- 17 EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE
- 18 FISCALÍA./ CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VIII:
- 19 CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR./ CAPÍTULO IX: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./
- 20 CAPÍTULO X: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO XI: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO
- 21 POR SIETE VOTOS./
- 22 CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 052-2022.
- 23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 052-2022 del 03 de junio de 2022.
- Sometida a revisión el acta 052-2022, después de analizada la Junta Directiva acuerda:
- 25 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:
- 26 **ACUERDO 02:**
- 27 Aprobar el acta número cincuenta y dos guión dos mil veintidós del tres de junio del
- dos mil veintidós, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./
- 29 Aprobado por siete votos./
- 30 CAPÍTULO III: AUDIENCIA

Nº 053-2022

- ARTÍCULO 04. Lic. Esteban Chávez Huertas, Abogado. 1
- La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, al ser las 6:34 p.m. autoriza el ingreso del Lic. 2
- Esteban Chávez Huertas, Abogado, quien al ingresar saluda a los presentes. 3
- 4 El Lic. Esteban Chávez Huertas, Abogado, expone a la Junta Directiva información; agradece el
- espacio brindado y se retira al ser las 7:30 p.m. 5
- Concluida la audiencia la Junta Directiva acuerda:
- **ACUERDO 03:** 7
- Dar por recibida la información brindada por el Lic. Esteban Chávez Huertas, 8
- 9 Abogado./ Aprobado por siete votos./
- Comunicar al Lic. Esteban Chávez Huertas, Abogado./ 10
- CAPÍTULO IV: **ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA** 11
- ARTÍCULO 05. CLYP-DA-UI-CI-026-2022 Costos de juramentación presencial. (Anexo 01). 12
- La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-026-13
- 2022 de fecha 24 de mayo de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez, Calderón, Encargado 14
- de la Unidad de Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo a.i., 15
- en el que indica: 16
- "Vamos a realizar un pequeño recordatorio sobre los aumentos que han tenido las cuotas de 17
- incorporación y colegiatura. Es importante tomar en cuenta que dentro de la cuota de 18
- incorporación encontraremos la primera cuota de cada colegiado que se utilizará para cancelar 19
- el mes en el que se juramentó. 20
- Para el año 2016 la cuota de incorporación pasó de ¢34.500 a ¢35.000 a través del acuerdo 27 21
- de la sesión 110-2016 de la Junta Directiva, 22
- La Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y 23
- Artes en su sesión ordinaria 110-2016 celebrada el 06 de diciembre de 2016, tomó el 24
- siguiente acuerdo: 25
- ACUERDO 27: 26
- 27 Aprobar el incremento de la cuota de incorporación a treinta y cinco mil colones netos
- (¢35.000,00), a partir de enero 2017./ Aprobado por nueve votos./ 28
- Comunicar a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, a la Dirección Ejecutiva, a la Fiscalía, a 29
- la Jefatura Administrativa, a la Jefatura Financiera, a la Unidad de Tesorería./ 30

debido a que para esas fechas se debía aprobar el presupuesto y se requería darle soporte económico, por tanto, se aprobó aumentar la cuota de colegiatura a ¢7.500 a través del acuerdo 02 de la Comisión de Presupuesto en el año 2017, por lo tanto, esto afectó también la cuota de incorporación que aumentó a ¢36.000.

Acuerdo 02:

Dar por recibido el oficio CLP-ACJD-0355-2017 del 23 de febrero de 2017, suscrito por Jimmy Güell Delgado, Secretario de Junta Directiva, en el cual se acuerda aumentar la cuota de colegiatura en mil colones (¢1.000,00) mensuales, a partir del 01 de abril de 2017, con la finalidad de darle soporte económico al presupuesto que permita desarrollar el plan estratégico Colypro 2020./ Aprobado por tres votos./ Comunicar a la Junta Directiva./

Cada vez que una Junta Directiva ha solicitado la modificación de la cuota de incorporación ha sido motivado por el resguardo de la economía de la institución con el fin de cubrir las necesidades de las diferentes áreas.

Por tanto, es necesario que esta Junta Directiva tome a valoración la diferenciación de la cuota de incorporación por un acto de juramentación virtual o uno presencial, ya que propiamente el acto presencial requerirá que de mayor ejecución presupuestaria a diferencia del virtual por todos los gastos que conlleva.

Por esta razón procedemos a detallar los costos de la cuota de incorporación para verlo más claramente y a detallar en donde se ha invertido el dinero ingresado a la institución:

TABLA 1. COSTOS ORDINARIOS DEL PROCESO DE JURAMENTACIÓN VIRTUAL

ACTIVIDAD	COSTO
Proceso incorporación incluyendo el acto de juramentación	# 28 500,00
Pago de la primera cuota mensual del recién incorporado.	# 7 500,00
TOTAL	Ø 36 000,00

Fuente. Elaboración propia.

En la tabla 1 se concluye que al día de hoy los actos de juramentación se realizan virtualmente y en el presupuesto del año 2022, se incluyó en los gastos generales el costo del proceso de incorporación, toda vez que ha habido un aumento en los colaboradores tanto a nivel regional como a nivel central.

Ahora bien, vamos a detallar en lo que se requeriría el dinero con la realización de los actos de juramentación presencial.

TABLA 2. GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO DE JURAMENTACIÓN PRESENCIAL SIN ACOMPAÑANTE NI ALIMENTACIÓN EN COLONES.

GASTOS SIN ACOMPAÑANTE Y SIN ALIMENTACIÓN	GASTO POR RUBRO	50 PERSONAS	100 PERSONAS	Gasto por evento de 150 personas
Certificación	101,7	101,7	101,7	101,7
Certificado	63,28	63,28	63,28	63,28
Comprobante	4,39	4,39	4,39	4,39
Portatítulo	2 592,61	2 592,61	2 592,61	2 592,61
Sonidista por cada acto de juramentación presencial	50 000,00	1 000,00	500	333,33
Maestro de Ceremonias por cada acto de juramentación presencial	56 500,00	1 130,00	565	376,67
Acto cultural y acompañamiento en alimentación por cada acto de juramentación presencial	169 500,00	3 390,00	1 695,00	1 130,00
Costo posible de aumento en el acto de juramentación presencial por incorporando.	Variable	8 281,98	5 521,98	4 601,98
Promedio gasto adicional en los aranceles de incorporación presenciales Sede Desamparados de Alajuela. (sin alimentación)	Variable	8 281,98	5 521,98	4 601,98
Cuota promedio de gasto adicional en los aranceles de incorporación presenciales Sede Desamparados de Alajuela.(sin alimentación)	6 135,31			
Cuota promedio recomendada para actos de juramentación presencial sin alimentación	Cuota de costo virtual más el promedio del costo adicional presencial	42 135,31		

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 2 se aprecia que en los actos de juramentación presencial se contemplan gastos adicionales que no se contemplan en la cuota de los aranceles de incorporación por lo tanto los gastos aumentan sin ofrecer alimentación en promedio ¢6.136,31 con respecto a los actos de juramentación virtual.

TABLA 3. GASTOS ADICIONALES DEL PROCESO DE JURAMENTACIÓN PRESENCIAL NO PRESUPUESTADOS EN EL AÑO 2022,

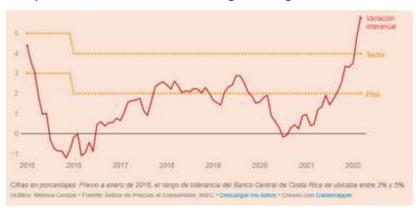
PARA CONSIDERAR EN LA CUOTA DE LOS ARANCELES DE INCORPORACIÓN.

GASTOS FIJOS DEL ACTO DE JURA MENTACIÓN PRESENCIA L	GASTO POR RUBRO	50 PERSONAS A INCORPORAR MÁS A COMPAÑANTE	100 PERSONAS A INCORPORAR MÁS ACOMPAÑANTE	150 PERSONAS A INCORPORAR MÁS A COMPAÑANTE
Alimentación (almuerzo, saloneros y decoración) por 2 personas (colegiado y acompañante)	15 889,65	15 889,65	15 889,65	15 889,65
Certificación	101,7	101,7	101,7	101,7
Certificado	63,28	63,28	63,28	63,28
Comprobante	4,39	4,39	4,39	4,39
Portatítulo	2 592,61	2 592,61	2 592,61	2 592,61
Sonidista por cada acto de juramentación presencial	50 000,00	1 000,00	500	333,33
Maestro de Ceremonias por cada acto de juramentación presencial	56 500,00	1 130,00	565	376,67
Acto cultural y acompañamiento en alimentación por cada acto de juramentación presencial	169 500,00	3 390,00	1 695,00	1 130,00
Costo posible de aumento en el acto de juramentación presencial por incorporando.	Variable	24 171,63	21 411,63	20 491,63
PROMEDIO DE GASTO ADICIONAL EN LOS ARANCELES DE INCORPORACIÓN PRESENCIALES SEDE DESAMPARADOS DE ALAJUELA.		24171,63	21411,63	20491,63
CUOTA PROMEDIO DE GASTO ADICIONAL EN LOS ARANCELES DE INCORPORACIÓN PRESENCIALES SEDE DESAMPARADOS DE ALAJUELA.	22 024,96			
CUOTA RECOMENDADA PARA ACTOS DE JURAMENTACIÓN PRESENCIAL	Cuota de costo virtual más el promedio del costo adicional presencial	58 024,96		
CUOTA RECOMENDADA SIN ACOMPAÑANTE	l		50 080,14	

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 3 se aprecia el aumento significativo que justifica el aumento en los actos de juramentación presencial si se ofrece el servicio de almuerzo o cena a la persona a colegiar y si asiste acompañado, de conformidad con las cotizaciones de servicios a contratar según los proveedores.

Es necesario también tomar en consideración también que los costos de vida han venido aumentando a nivel país como bien se indica en el gráfico siguiente:



8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26 27

28

29

Tabla tomada de El Financiero (07-04-2022)

Para explicar esta tabla podemos citar lo que indica El Financiero: "La inflación de Costa Rica mostró una variación interanual (de abril de 2021 a marzo de 2022) de 5,79%, según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado este jueves 7 de abril por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)."

Y como bien es sabido esta inflación también afecta al Colegio de Licenciados y Profesores en su presupuesto, pues el año pasado cuando se realizaron las indagaciones y se solicitaron cotizaciones los costos no eran tan elevados como ahora y esto genera que si se tenía un monto para una actividad se deba realizar diversas modificaciones presupuestarias para lograr alcanzar la meta propuesta para cualquier actividad.

Volviendo al tema de las juramentaciones presenciales al hacer una comparación en los costos que generaban en el año 2020 que fueron los últimos actos presenciales presupuestados podremos ver que los costos realmente han subido ya que, si la Unidad consumía un presupuesto de 132 millones anuales con la realización máxima de hasta 4 actos de juramentación incluyendo los regionales, hoy día según preparación del presupuesto anual para el período 2023, con la realización de hasta 3 actos incluyendo los regionales esta Unidad abarcará un presupuesto de 136 millones anuales.

Tomando en consideración esta situación es menester que esta Junta Directiva analice a profundidad todo lo abarcado en este oficio y para ello realizaremos a modo de resumen cada tema para facilitar la visualización de la materia:

- 1. La cuota mensual y de incorporación data desde el mes de abril del año 2017.
 - 2. Los aranceles de incorporación se incluyen en los gastos de la Administración.
- Los servicios de alimentación tienen costos más altos y se cotizó cuando el costo de la vida no había subido por las variables globales y sociales de estos últimos dos meses.
 - 4. Si se da la opción de que la persona a colegiar desea traer un acompañante o no previo pago del servicio de alimentación adicional, considerar las posibles repercusiones administrativas y la imagen Corporativa.
 - 5. Es recomendable consultar al Asesor Legal si este aumento en los costos del acto de juramentación son competencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General.
- 30 Se solicita tomar el siguiente acuerdo:

- 1 Acuerdo #
- 2 Aprobar una cuota diferenciada para los actos de juramentación presencial por el monto de
- \$\\$\\$58.024,96 y mantener la cuota de \$\\$36.000 para los actos de juramentación virtual, esto por
- 4 cuanto la inflación a nivel país ha aumentado hasta un 5.79% y se requiere para dar sustento
- 5 económico al presupuesto de la institución."
- 6 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:
- 7 **ACUERDO 04:**
- 8 Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-026-2022 de fecha 24 de mayo de 2022,
- 9 suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez, Calderón, Encargado de la Unidad de
- Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo a.i., sobre
- los costos para los actos de juramentación presenciales. Aprobar la solicitud
- planteada en el oficio supracitado; a partir de agosto 2022./ Aprobado por siete
- votos./ ACUERDO FIRME./
- 14 Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez, Calderón, Encargado de la Unidad de
- Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo a.i. y a la
- 16 **Dirección Ejecutiva./**
- La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso al ser las 7:41 p.m. el cual
- levanta al ser las 7:55 p.m.
- 19 ARTÍCULO 06. CLYP-046-DE-DPH Distribución libros del bicentenario. (Anexo 02).
- La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. presenta el oficio CLYP-046-DE-DPH
- de fecha 23 de mayo de 2022, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del
- Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el indica:
- "Me permito referir el contexto por el cual ha pasado el proceso de distribución de los libros del
- 24 Bicentenario; se destaca que hubo varias propuestas de distribución a la Junta Directiva
- anterior, las cuales me permito recapitular.
- a) Se planteó que los textos, 842 juegos, se distribuyeran entre las bibliotecas de las universales
- estatales. Entiéndase bibliotecas centrales de la Universidad Estatal a Distancia, Universidad
- Nacional, Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico Costarricense, Universidad
- Técnica Nacional. Y que a su vez estas desde las sedes centrales fueran vectores que
- repartieran a las otras sedes. No obstante, esta propuesta no fue acogida por la Junta

Directiva anterior; los datos de circulación revelaron que las bibliotecas centrales de estas universidades no hacen movilización de libros hacia sedes de forma efectiva, lo cual estaría centralizando el valioso recurso únicamente al GAM, lo cual considero que no sería la mejor opción.

- b) En un segundo escenario, el último acuerdo que se tomó fue indicando que se repartieran los libros entre los asesores nacionales de Estudios Sociales, Cívica del Departamento de Desarrollo Curricular del MEP; y a los asesores regionales de Educación Cívica. Sobre esta opción, en la circunstancia de la pandemia todavía al día de hoy hay asesores tanto en el plantel de curricular como regionales que se encuentran en teletrabajo y se han acercado al Departamento de Curricular solo a firmar la adenda de trabajo a distancia.
 - Lo anterior dificulta la entrega efectiva del material. Tomando en cuenta por ejemplo que, aun enviando los textos a las Direcciones Regionales de Educación, no se tendría la certeza de que llegue a la figura de asesor regional.
- De cara a estos escenarios, me permito plantear una tercera propuesta que plantea hacer entrega de los textos al SINABI: Sistema Nacional de Bibliotecas. El SINABI cuenta con el contacto permanente con todas las bibliotecas públicas regionales del país y tienen un sistema logístico de entrega responsable, efectivo y profesional dado que se mueven mucho material por concepto de donaciones de libros.
- En conversación con la señora Damaris Rodríguez encargada de estos procesos en el SINABI, nos indica que el sistema cuenta con la logística y anuencia para la recepción y distribución del material.
- Las sedes de bibliotecas públicas del SINABI son las siguientes:
 - Guanacaste: Bagaces, Cañas, Filadelfia, Hojancha, La Cruz, Liberia, Nicoya, Nosara, Santa Cruz, Tillarán.
 - **Puntarenas**: Esparza, Garabito, Golfito, Lepanto, Jicaral, Puntarenas centro.
- **Limón**: Limón, Matina, Siquirres.
 - San José: Biblioteca Nacional. Aserrí, Ciudad Colón, Curridabat, Desamparados, Goicoechea Hatillo, San Pedro de Montes de Oca, Moravia, Pérez Zeledón, Puriscal, San Gabriel de Aserrí, Santa Ana, Tarrazú, Tibás.

Alajuela: Alajuela, Atenas, Aguas Zarcas, Cuidad Quesada, Grecia, Naranjo, Palmares, Pital,
 San Mateo, San Pedro de Poás, San Rafael de Poás, San Ramón, Sarchí, Valverde Vega,
 Upala, Zaragoza.

- **Heredia**: Chilamate, Guararí, Heredia, Paracito, San Joaquín, San Pablo, Santa Bárbara.
- Cartago: Cartago, Cot, Juan Viñas, Paraíso, Tres Ríos, Turrialba.

Para un total de 60 bibliotecas públicas de Costa Rica. Las Bibliotecas Públicas tienen un impacto importante dentro de las comunidades. Siguen siendo centros de apoyo para el estudio de las comunidades costarricenses. Son espacios que siguen siendo visitados por población docente, población civil. En estos momentos las bibliotecas están operando con normalidad, en sus horarios habituales con lavado de manos a la entrada de las estancias, uso de mascarilla dentro de los recintos. Y la apertura de estos espacios han dotado a las comunidades de un lugar al cual acudir a trabajar, estudiar junto con los otros sociales que tienen las bibliotecas públicas. Todo esto sumado al aporte e impacto del Colegio Profesional al país desde el Sistema Nacional de Bibliotecas.

Por otro lado, es importante mencionar que la producción de estos libros requiere de movilidad dado que el hecho de mantenerlos almacenados en la oficina del DPH podría producir deterioro del material, mismo que en este momento se encuentran en excelente estado.

En el contexto del proyecto del Bicentenario, La Editorial Costa Rica con quien hemos hecho una excelente conexión de trabajo, nos planteó el anterior miércoles 27 de abril 2022 a través de Maricela Mora que es la Relacionista Pública de la Editorial que, dada la pandemia, no fue posible realizar los conversatorios previstos; La Editorial Costa Rica propone de la mano con el SINABI, cinco conversatorios en las bibliotecas públicas de Limón, Heredia, Pérez Zeledón, Grecia y Ciudad Quesada, en fechas a convenir.

En el considerando de la cantidad de libros a distribuir, en el evento académico de gala del Bicentenario se hizo entrega de 158 juegos, hay un total de 842 juegos de los cuales propongo se consideren 500 juegos para entregar al SINABI, 250 para los cinco conversatorios, 40 juegos para los actuales miembros de Junta Directiva y Fiscalía y 52 juegos en custodia de Colypro para entregar a invitados especiales en eventos que tenga el colegio.

29 Con todas las consideraciones del caso, y quedando a su servicio; se despide atentamente."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

Sesión Ordinaria Junta Directiva Nº 053-2022 07-06-2022

ACUERDO 05:

1

15

16

17

18

19

20

21

22

23

25

Dar por recibido el oficio CLYP-046-DE-DPH de fecha 23 de mayo de 2022, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, sobre distribución libros del Bicentenario de la República. Autorizar la entrega de quinientos (500) juegos para SINABI y trescientos cuarenta y dos (342) para entregar en los conversatorios y actividades curriculares del Colegio./
Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

8 Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo 9 Profesional y Humano y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 07. CLYP-COM-CI-1122 Informe I cuatrimestre 2022, de la Comisión de Control Interno y comunicación de acciones ejecutadas para la mitigación de riesgos. (Anexo 03).

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. presenta el oficio COM-CI-1122 de fecha 03 de junio de 2022, suscrito por el Lic. Adrián León Sánchez, Gestor de Control Interno y la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación, en el que indican:

"En la política POL/PRO-DE02 en el apartado B, sobre la Comisión de Control Interno, se indica que ésta es responsable de presentar informes periódicos a la Dirección Ejecutiva y para conocimiento de la Junta Directiva, sobre el trabajo realizado en temas de control interno y riesgos.

En esta ocasión se presenta el informe con corte al 30 de abril 2022, sobre los aspectos relevantes a considerar en los temas de:

- 1. Actualización de políticas de la Corporación
- 2. Ejecución de acuerdos de Junta Directiva
- 3. Seguimiento de riesgos
- Los principales resultados son:

1. Actualización de políticas de la Corporación

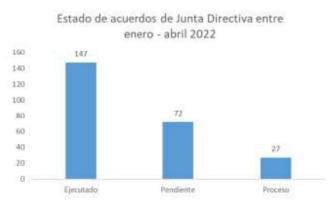
- Al cierre del mes de abril 2022, se encuentran publicadas en la intranet un total de 108 políticas.
- De estas 9 fueron actualizadas en el primer cuatrimestre de 2022. El resultado porcentual se
- observa en la siguiente tabla:
- 29 Tabla 1. Actualización de políticas

Estado de la política	Cantidad	Porcentaje
Políticas con más de un año de su última actualización	76	70,40%
Políticas con actualización menor a un año	23	21,30%
Políticas actualizadas enero - abril 2022	9	8,30%
Total de políticas	108	100%

El esfuerzo que ha realizado la Corporación en 2022 para actualizar sus políticas ha sido significativo, tomando en consideración que los procesos para la actualización de políticas han cambiado, que ya se ha empezado a considerar procesos colaborativos donde intervienen distintos departamentos

2. Ejecución de acuerdos de Junta Directiva

Entre el mes de enero 2022 y abril 2022, la Junta Directiva tomó 246 acuerdos que requerían alguna acción para poder ser atendidos. De estos al corte de este informe 147 han sido ejecutados, lo que corresponde a un 60% de cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva. El siguiente gráfico ilustra el estado de los acuerdos al 30 de abril 2022.



3. Acciones implementadas para mitigar los riesgos

- Durante el primer cuatrimestre de 2022, la Comisión de Control Interno ha dado seguimiento a los riesgos en los departamentos de Financiero y Desarrollo Personal.
- Para el Departamento de Financiero en el área de Presupuesto se tienen identificados 5 riesgos de los cuáles se está atendiendo uno.
- Para el Departamento de Desarrollo Personal en el área de Centros de Recreo se tienen identificados 6 riesgos, de los cuales 4 se están atendiendo. Para las áreas de Gestoría de Desarrollo Personal se tienen identificados 4 riesgos los cuáles están siendo atendidos.

- No es posible implementar más medidas para la mitigación de los riesgos, por la limitación de tiempo y personal. Cada una de estas medidas, es analizada con el propósito de que se cause un efecto positivo sobre el control interno.
 - Los riesgos y las medidas para su mitigación son las siguientes:

Departamento Financiero: área de presupuesto

RIESGO	MEDIDA DE MITIGACIÓN					
Respaldo inadecuado de requerimientos para el presupuesto	1- Comunicar en la reunión de las jefaturas el tema de los respaldos, cálculos, facturas, así como los documentos oportunos y necesarios para el respaldo adecuado del requerimiento.					
	2- Se valorará con la dirección ejecutiva tener personal de apoyo para una revisión integral de los soportes de los requerimientos vs documentos de respaldos.					
No detectar gastos registrados en el centro de costo correspondiente						
Incluir en la ejecución presupuestaria partidas que no implican efectivo						
Digitación incorrecta de la información						
No contar con recursos suficientes para la ejecución de proyectos						

Desarrollo Personal: área centros de recreo

RIESGO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Mantenimiento y limpieza del centro de recreo sin realizar adecuadamente	-Contratar un proveedor anual para el mantenimiento regional
Servicios que se brindan en los CCR inhabilitados, para el uso de las personas visitantes	-Buscar alternativas de funcionamiento de los servicios del sauna, para incluir en el presupuesto dle 2023, con el fin de asegurar brindar el servicio sin interrupciones, ya que actualmente los cables se sobrecalientan. -Solicit ar al DIM la fecha de entrega del plan de mantenimiento anual -Consultar a la asesoría legal de la administración si los tiempos de renovación son suficientes. -Verificar junto con la asesoría legal, la existencia por escrito de un proceso, requisitos , vigencia y responsables de cada proceso, para la renovación de permisos
Ofrecer servicios de los CCR a personas no colegiadas ajenas a la institución o con situaciones irregulares	
Mantener zonas inseguras donde se brinda el servicio a los usuarios	-Revisión de señalizaciones y zonas no seguras, en próximas visitas de supersión a CCR. -En caso falta de señalización o detección de zonas no seguras, solicitar las mismas o el cierre de las zonas no seguras.
No brindar el servicio de gimnasio	-Solicitar al departamento de RRHH un estudio de carga de los instructores
Sustracción y daños de bienes personales del usuario	

Desarrollo Personal: Gestorías

RIESGO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Desconocimiento de las necesidades de la población colegiada para la programación de los eventos DAS	Creación de políticas del departamento
Ausencia de criterios técnicos para la selección de	-Dar seguimiento al oficio CLYP-DDP-CA-02-2021.
servicios, que garanticen la calidad en los eventos	-Ampliar solicitud de inclusión en política de criterio para actividades deportivas, recreativas y de jubilados.
Apertura de clubes o equipos que no respondan a las	-Realizar cada dos años el diagnóstico de necesidades
necesidades de los colegiados	-Realizar seguimiento a los diagnósticos de necesidades anteriores
Ausencia de ayudas económicas a los colegiados deportistas	-Realizar propuesta para mejor lectura dentro de la política de equipos, de las ayudas económicas.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Dar por recibido el oficio CLYP-COM-CI-1122 de fecha 03 de junio de 2022, suscrito por el Lic. Adrián León Sánchez, Gestor de Control Interno y la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación, en el que remiten el informe del primer cuatrimestre 2022, de la Comisión de Control Interno y comunicación de acciones ejecutadas para la mitigación de riesgos./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Lic. Adrián León Sánchez, Gestor de Control Interno, a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 08. Aprobación Carrera COLYPRO 2022. (Anexo 04).

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. presenta la siguiente solicitud de compra:

"Contratación de una empresa para la producción, logística y ejecución de la carrera Colypro 2022 de manera presencial, actividad a desarrollarse en el Centro de recreo de Alajuela de 10k y 5k para 400 personas.

Indiq	ndique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:									
(Marc	que los re	equisitos solicitados con	n una X o indique N/A en caso	contrari	p)					
					Garantía					
	N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)			Referencias comerciales (en caso de proveedo	ores nuevos)			
	Χ	Pólizas		N/A	Acreditaciones o certifico	ificaciones (en caso de servicios técnicos)				
	N/A	Manipulación de alime	entos (servicios de alimentac	N/A	Otros adicionales (según e	ún el criterio técnico)				

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO		GRUPO ROVIRO RV SOCIEDAD ANONIMA		ASOCIACIÓN DEPORTIVA TAMARINDO	
LOGISTICA CARRERA COLYPRO 2022	Ø	10 566 000,00	Ø	14 455 372,00	
MONTO TOTAL	Ø	10 566 000,00	Ø	14 455 372,00	
MONTO RECOMENDADO	¢	10 566 000,00			

Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor: P0001199

9 Nombre del proveedor: GRUPO ROVIRO RV SOCIEDAD ANONIMA

10 Número de cédula: 3101383990

11 Por el monto de: #10 566 000,00

Por las siguientes razones:

El proveedor presenta la mejor oferta económica cumpliendo con lo requerido por la gestoría deportiva del departamento de Desarrollo Personal, además de ser el mismo (bajo otra razón social) que ha organizado las anteriores carreras para el Colegio.

Nota: Se presentan solamente dos ofertas puesto que para este tipo de eventos los organizadores son escasos y en muchas de las ocasiones ya tienen, entre ellos, seleccionadas las carreras que organizan frecuentemente y es difícil que coticen en otras. Se invitó a Sport Wens, A Buen Paso, Evolution Marketing, Carreras Costa Rica, AMC Event, Costa Rica Ecogreen; de los cuales Sport Wens indicó no participar y Evolution Marketing dijo que enviaría la oferta, pero a pesar de la insistencia no la enviaron."

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Aprobar la contratación de una empresa para la producción, logística y ejecución de la carrera Colypro 2022 de manera presencial, actividad a desarrollarse en el centro de recreo ubicado en Desamparados de Alajuela de 10k y 5k para cuatrocientas (400) personas; asignándose la compra a GRUPO ROVIRO RV SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-383990, por un monto de diez millones quinientos sesenta y seis mil colones netos (¢10.566.000,00). El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan dos cotizaciones y se adjudica a este

proveedor porque presenta la mejor oferta económica cumpliendo con lo requerido por la gestoría deportiva del Departamento de Desarrollo Personal, además de ser el mismo (bajo otra razón social) que ha organizado las anteriores carreras para el Colegio. Cargar a la partida presupuestaria 9.11.4./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y al Departamento de Desarrollo Personal./

8 ARTÍCULO 09. Aprobación compra de licencias SAP. (Anexo 05).

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. presenta la siguiente solicitud de compra:

"Compra de licencias para uso en SAP Business One para los departamentos: Administrativo, Auditoría, Financiero, Desarrollo Personal y Fiscalía

Indiqu	e los re	equisitos necesarios pr	dicado anteriormente:				
(Marq	(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)						
				N/A	Garantía		
	Х	Currículo (en caso de :	servicios profesionales)	N/A	Referencias comerciales	(en caso de proveedo	ores nuevos)
	X	Pólizas		N/A	Acreditaciones o certific	aciones (en caso de se	ervicios técnicos)
	X	Manipulación de alime	entos (servicios de alimentac	N/A	Otros adicionales (según	el criterio técnico)	

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Al	CO GLOBAL DVISORS CR DAD ANONIMA
2 Upgrade licencias logística a profesional	\$	3 051,00
2 Upgrade licencias limitada financiera a profesional	\$	3 051,00
1 Licencia profesional	\$	3 051,00
4 Licencias limitadas Crm	\$	6 328,00
2 Licencias limitadas financieras	\$	3 164,00
Contrato actualización y soporte	\$	3 169,65
MONTO TOTAL	\$	21 814,65
Monto Recomendado	\$	21 814,65

Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

2 Código de proveedor: P0000084

Nombre del proveedor: H&CO GLOBAL ADVISORS CR SOCIEDAD ANONIMA

4 Número de cédula: 3-101-338704

5 Por el monto de: \$21 880 76

6 Por las siguientes razones:

7 Se presenta solo una cotización puesto que es el partner autorizado de SAP para Colypro. En

8 este caso no se puede comprar a otro proveedor por la normativa de SAP a nivel internacional."

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sale de la sala al ser las 8:20 p.m.

10 Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 08:**

FIRME./

22

- Aprobar la compra de licencias para uso en SAP Business One para los 12 departamentos: Administrativo, Auditoría, Financiero, Desarrollo Personal y 13 Fiscalía; asignándose la compra a H&CO GLOBAL ADVISORS CR SOCIEDAD 14 ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-338704, por un monto de veintiún mil 15 ochocientos ochenta dólares americanos con setenta y seis céntimos (\$21.880,76); 16 pagaderos al tipo de cambio del día de la transferencia. El cheque se debe consignar 17 a nombre de este proveedor. Se adjunta una cotización y se adjudica a este 18 proveedor porque es el partner autorizado de SAP para Colypro. En este caso no se 19 puede comprar a otro proveedor por la normativa de SAP a nivel internacional. 20 Cargar a la partida presupuestaria 9.7.6./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO 21
- Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y al Departamento de T.I./
- 25 **ARTÍCULO 10.** Expediente Mantenimiento Puntarenas. (Anexo 06).
- La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. presenta la siguiente solicitud de compra:
- 28 "Contratación de una empresa que realice el suministro e instalación de 5 lámparas de 29 alumbrado exterior, suministro e instalación de aproximadamente 320 m de malla ciclón y 30 mantenimiento general del Centro Recreativo y Cultural Néstor Guevara Ríos de Puntarenas

12

15

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30 31

1	Indique los re	equisitos necesarios previo a adquirir el bien o s	ervicio ir	ndicado anteriormente:		
2	(Marque los re	rio)				
3			Х	Garantía 2 años		
1	N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)		Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)		
-	N/A	Pólizas	N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)	ĺ	
5	N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentac		/A Otros adicionales (según el criterio técnico)		
6		(uadro	o comparativo		

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	EL VALOR DE LA UNION CONSULTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	OFFICE & HOME SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA	CONSTRUCTORA SAMAGU RODRIGUEZ SOCIEDAD ANONIMA	CONSTRUCCIONES RAM DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	SOLUCIONES INTEGRALES MEYCI SOCIEDAD ANONIMA
MANTENIMIENTO CCR PUNTARENAS	© 30 991 198,06	© 41 041 600,00	© 38 444 201,44	# 39 688 748,41	© 27 415 383,43
MONTO TOTAL	© 30 991 198,06	© 41 041 600,00	© 38 444 201,44	(£ 39 688 748,41	© 27 415 383,43
Monto Recomendado					© 27 415 383,43

Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

13 Código de proveedor: P0000423

14 Nombre del proveedor: SOLUCIONES INTEGRALES MEYCI SOCIEDAD ANONIMA

Número de cédula: 3-101-664974

16 Por el monto de: #27 415 383,43

17 Por las siguientes razones:

El oferente cumple técnicamente con lo solicitado por el departamento de Infraestructura y

tiene la mejor calificación técnica, además de presentar la mejor propuesta económica."

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, ingresa a la sala al ser las 8:24 p.m.

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 09:

Aprobar la contratación de una empresa que realice el suministro e instalación de cinco (5) lámparas de alumbrado exterior, suministro e instalación de aproximadamente 320 m de malla ciclón y mantenimiento general del Centro Recreativo y Cultural Néstor Guevara Ríos de Puntarenas; asignándose la compra a SOLUCIONES INTEGRALES MEYCI SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-664974, por un monto total de veintisiete millones cuatrocientos quince mil trescientos ochenta y tres colones con cuarenta y tres céntimos (¢27.415.383,43). El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan cinco cotizaciones y se adjudica a este proveedor porque cumple técnicamente con lo

- solicitado por el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y tiene la mejor 1 calificación técnica, además de presentar la mejor propuesta económica. Cargar a 2 la partida presupuestaria 12.3./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ 3 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y al Departamento de 4 Infraestructura y Mantenimiento./ 5 **ARTÍCULO 11.** CLYP-DA-UI-RET-026-2022 Aclaración acuerdo excepción a la Política de 6 Retiros. (Anexo 07). 7 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-8 026-2022 de fecha 06 de junio de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, 9 Encargado de la Unidad de Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe 10 Administrativo a.i. en el que indican: 11 "En atención al acuerdo 08 de la sesión 051-2022, solicitamos se incluyan en el alcance de este 12 13 acuerdo todos los retiros recibidos desde el 31 de mayo hasta el 03 de junio 2022, fecha en que queda en firme el acuerdo antes mencionado. 14 15 Estos retiros se recibieron incompletos para evitar afectar al usuario, con la salvedad de que los requisitos faltantes debían entregarse para completar el trámite. Sin embargo, las páginas 16 que dan acceso a requisitos como Constancias de jubilación, estudios de salarios y constancias 17 de no cotizante siguen caídas y en las plataformas de servicios presenciales no están 18 suministrando estos documentos. 19 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo: 20 ACUERDO: Autorizar se incluyan en el alcance del acuerdo 08 de la sesión 051-2022, todos los 21 22 retiros recibidos desde el 31 de mayo hasta el 03 de junio Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa, a la Fiscalía, al y a la Unidad 23 de Incorporaciones." 24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda: 25 26
 - **ACUERDO 10:**

28

29

30

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-026-2022 de fecha 06 de junio de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo a.i. en el que realizan aclaración al acuerdo excepción a la Política de Retiros. Autorizar se 11-033-2022 07-00-2022

- incluyan en el alcance del acuerdo 08 de la sesión 051-2022, todos los retiros
- 2 recibidos desde el 31 de mayo hasta el 03 de junio./ Aprobado por siete votos./
- 3 Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de
- Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, a la
- 5 Fiscalía y a la Dirección Ejecutiva./
- 6 ARTÍCULO 12. CLYP-DE-DF-030-2022 Cálculo dietas y atención a sesiones, Comisión de
- Jubilados. (Anexo 08).
- 8 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. presenta el oficio CLYP-DE-DF-030-
- 9 2022 de fecha 07 de junio de 2022, suscrito por el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero,
- sobre el cálculo d dietas y atención a sesiones, Comisión de Jubilados, en el que señalan:
- "Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Financiero, así mismo informar que en
- atención a petición para que se presente cálculo sobre dietas y atención a sesiones sobre una
- posible creación de una comisión de jubilados.
- Se indica lo siguiente:

15 Considerandos:

- El salario base para el periodo 2022, es por el monto de ¢462,200.00.
- El articulo 23 del Reglamento General, establece con estimar el monto de la dieta de un Directivo: "Se calcula de la siguiente forma; la suma de dos salarios base, por el 10%.
- Según el artículo 33 del Reglamento General, el monto de la dieta de un directivo de una Junta
- 20 Regional corresponde al 60%, de la dieta de un directivo de la Junta Directiva.
- Según el párrafo 4º del articulo 37 Comisiones de Trabajo del Reglamento General, indica que:
- "Cada miembro de comisión será remunerado con un estipendio por cada sesión a la que asista.
- El número de sesiones ordinarias remuneradas por mes no será mayor a cuatro. Su monto lo
- establecerá la Junta Directiva y no excederá del monto cancelado por sesión a los miembros de
- 25 las Juntas Regionales."
- Seguidamente se hacen los cálculos para el monto de la dieta de un miembro
- 27 **de una Junta Regional.**

Cálculo de la dieta de un Directivo de Junta	Directiva:		
Salario base periodo 2022	462 200,00		
Se multiplica el salario base por 2	924 400,00		
El monto de la dieta es el 10% de la suma de 2 salarios base	92 440,00		
Cálculo de la dieta para un miembro de una Junta Regional			
Dieta de un directivo de la Junta Directiva	92 440,00		
Monto dieta de un miembro de Junta Regional (92,440.00 X 60%)	55 464,00		
Menos Renta 15%	8 319,60		
Monto de la dieta neto	47,144.40		

Nota: El monto de 60%, podrá ser menor a discreción de la Junta Directiva.

A continuación se presenta el monto que seria necesario para la comisión, para el periodo de <u>agosto a diciembre 2022</u>.

1- Comisión de Jubilidados

Tres miembros.

	ago-22	Set-22	oct-22	nov-22	dic-22	Total
Dietas	665,568.00	665,568.00	665,568.00	665,568.00	665,568.00	3,327,840.00
Atención Sesiones	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	300,000.00
	725,568.00	725,568.00	725,568.00	725,568.00	725,568.00	3,627,840.00

Se esta estimando que la comision sesionara una vez por semana, para un total de cuatro al mes, asi mismo se estima el monto de atención a sesiones, por el monto de $$^{5,000.00}$ por sesión por cada miembro. El monto que se requiere para el pago de las dietas y la atención a sesiones de la comisión es de $$^{3,627,840.00}$.

Es importante indicar que no esta dentro de este monto el gasto por la atención a sisiones del personal administrativo que deba brindar soporte a la comisión (secretarias).

Este monto puede ser tomado de las partidas: 9.10.1 Estipendios Comisión Adhoc y de la partida 9.10.2 Atención a sesiones Comisión Adhoc, esta comision a la fecha no se ha nombrado por lo que el presupuesto asignado para los meses de enero a mayo 2022, se puede disponer para darle el contenido presupuestario a la Comisión de Jubilidados.

Cualquier consulta o duda con mucho gusto."

El Dr. Roony Castro Zumbado, Fiscal, indica que este documento no lo había visto, por lo que es muy difícil haberlo revisado antes, por lo que le gustaría que este tipo de temas los envíen antes para poder revisarlo, dado que en la curva de aprendizaje en la que se encuentra siempre

es bueno que sea asesorado de la mejor manera. Sin embargo, ya había comentado que tenía conocimiento que el Colegio tenía una Comisión de Jubilados, la cual fue eliminada por la Junta Directiva anterior para nombrar un Gestor de Jubilados y ahora la actual Junta Directiva quiere nombrar nuevamente la Comisión de Jubilados, motivo por el cual consulta qué va a pasar con el Gestor de Jubilados, cuál será su función si se crea la Comisión de Jubilados, la cual considera debe velar por los colegiados jubilados de todas las regiones del país, ya que la anterior Comisión estuvo muy centralizada.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, externa que a petición de su persona la Dirección Ejecutiva presenta esta propuesta ya que la Comisión tiene un acervo muy importante; sin embargo, se debe primero elevar el tema a la Comisión Presupuestaria para que asigne contenido presupuestario. Indica que si bien es cierto los Gestores realizan bien su trabajo cualquier ayuda es buena, dado que deben atender a todos los jubilados del país.

El señor Fiscal aclara que no está en desacuerdo en crear la Comisión de Jubilados, lo que desea es que se revise porque la Comisión antes existía, la quitaron para nombrar un Gestor de Jubilados y ahora se vuelve a nombrar la Comisión.

Sabe que cada vez son más los jubilados en el país, de tal manera que la Comisión debe ser nombrada para que brinde apoyo funcional, por ello desea prevenir para que revisen por qué en su momento quitaron la Comisión de Jubilados y nombraron un Gestor de Jubilados, lo cual puede servir para dilucidar cuál fue la razón por la que quitaron la Comisión, a fin de evitar que algunas cosas vuelvan a pasar.

Concluye sugiriendo que se tome en cuenta a todos los colegiados del país para que participen en la comisión y no se centralice.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 11:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DF-030-2022 de fecha 07 de junio de 2022, suscrito por el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, sobre el cálculo de dietas y atención a sesiones para la Comisión de Jubilados. Aprobar la creación de la Comisión de Jubilados y solicitar a la Dirección Ejecutiva, ajuste el monto del estipendio en igualdad a las demás comisiones./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./

1 ARTÍCULO 13. PIFH-044-2022 Invitación Encuentro Humanístico UTN. (Anexo 09).

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. presenta el oficio PIFH-044-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Giovanni Ismet Beluche Velásquez, Coordinador del Programa de Institucional de Formación Humanística de la Universidad Técnica Nacional (UTN), en el que indica:

"Reciban un cordial saludo de nuestra parte.

El Programa Institucional de Formación Humanística de la UTN, se complace en invitarles a la Junta Directiva y la Fiscalía del COLYPRO, al Encuentro Humanístico 2022, cuyo tema central es la FORMACIÓN HUMANÍSTICA PARA UNA EDUCACIÓN COMPROMETIDA CON LA VIDA, que se realizará en el Auditorio de la Administración Universitaria de la Universidad Técnica Nacional, el día 21 de junio del presente. Esta invitación es válida para todas las actividades programadas durante esa jornada:

Programa de actividades						
10:00 a.m. a 12:00 m.d.	Acto inaugural y Conversatorio: Desarrollo del pensamiento crítico en la educación superior, desde las experiencias de educación comprometida con la vida, en Ecuador y Costa Rica, estará a cargo del Dr. Patricio Guerrero Arias y de la Dra. Marisol Vidal Castillo.					
2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Diálogo de saberes y sentires: Corazonando la educación comprometida con la vida desde la sabiduría de la tradición oral.					
6:00 p.m. a 7:45 p.m.	Conferencia/Concierto con Patricio Guerrero.					

Se les ofrecen diez espacios para representantes del Colegio de Licenciados y Profesores, por lo que se les solicita respetuosamente, el envío del listado de esas diez personas a más tardar miércoles 25 de mayo, por razones de logística y espacios en el Auditorio."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Dar por recibido el oficio PIFH-044-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Giovanni Ismet Beluche Velásquez, Coordinador del Programa de Institucional de Formación Humanística de la Universidad Técnica Nacional (UTN), en el que remiten invitación al Encuentro Humanístico que organiza dicha universidad./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Sr. Giovanni Ismet Beluche Velásquez, Coordinador del Programa de Institucional de Formación Humanística de la Universidad Técnica Nacional (UTN)./

1 CAPÍTULO V. ASUNTOS DE TESORERÍA

- 2 ARTÍCULO 14. Aprobación de pagos. (Anexo 10).
- El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y
- 4 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo
- 5 número 10.
- 6 El Dr. Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta los pagos de la cuenta número 100-01-000-
- 7 038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ciento cinco millones seiscientos
- 8 noventa y cinco mil quinientos setenta y cinco colones con cincuenta y cinco céntimos
- 9 (¢105.695.575,55) y de la cuenta de número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa
- Rica por un monto de diez millones setecientos mil colones netos (¢10.700.000,00) y por dos
- millones de colones netos (¢2.000.000,00); para su respectiva aprobación.
- 12 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:
- 13 **ACUERDO 13:**
- 14 Aprobar la emisión de traslado de fondos de la cuenta de número 100-01-000-
- 15 038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ciento cinco millones
- seiscientos noventa y cinco mil quinientos setenta y cinco colones con cincuenta y
- cinco céntimos (¢105.695.575,55) y de la cuenta de número 100-01-002-012733-0
- del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diez millones setecientos mil
- colones netos (¢10.700.000,00) y por dos millones de colones netos
- 20 (¢2.000.000,00). El listado de los pagos de fecha 07 de junio de 2022, se adjunta
- al acta mediante el anexo número 10./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO
- 22 **FIRME./**

23

- Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./
- 24 **ARTÍCULO 15.** Modificación Presupuestaria. (Anexo 11).
- 25 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto,
- presenta el oficio CLYP-JD-CP-008-2022 de fecha 07 de junio de 2022, suscrito por su persona,
- en el que señala:
- "Sirvan la presente para comunicarles el acuerdo de la Comisión de Presupuesto, tomado en la
- sesión nº 008-2022 del 07 de junio de 2022, el cual indica lo siguiente:
- 30 ACUERDO 03:

Autorizar y trasladar a la Junta Directiva la modificación presupuestaria MP 05-2022, en el que, Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s): 5.3.1.5 Asamblea Anual Junta Regional Puntarenas, con un monto actual de ¢4.887.390.00, para una modificación de \$1.300.000.00, para un saldo final de \$6.187.390.00; 6.2.5 Juramentaciones con un monto actual de \$0.00, para una modificación de \$49.365.748.54, para un saldo final de ¢49.365.748.54; 9.7.5 Mantenimiento en Tecnología con un monto actual de ¢77.758.140.27, para una modificación de ¢15.248.100.00, para un saldo final de ¢93.006.240.27; 1.1.6 Proyectos y eventos de Junta Directiva con un monto actual de ¢20.162.476.25, para un modificación de ¢32.000.000.00, para un saldo final de ¢52.162.476.25; para un total de modificación de ¢97.913.848.54. Junta Regional de Puntarenas solicita el aumento de la partida 5.3.1.5 Asamblea Anual Junta Regional Puntarenas, para cubrir la contratación de transporte para los colegiados que asistan a la Asamblea del 18 de Junio 2022. Unidad de Incorporaciones solicita la apertura de la partida 6.2.5 Juramentaciones, para cubrir los actos de las juramentaciones presenciales tanto en Alajuela como en las Regionales. Tecnologías de la Información solicita el aumento de la partida 9.7.5 Mantenimiento en Tecnología, para la compra de los equipos firewall de sedes, plataformas de servicio, centros de recreo, resquardo de los logs y portería por 3 meses atrás. JUNTA DIRECTIVA solicita el aumento de la partida 1.1.6, Proyectos de Junta Directiva realizar encuentro para Juntas Regionales, por lo que se requiere dar contenido presupuestario. Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la(s) partida(s) presupuestaria siguiente (s): 8.1.10 Sumas sin Asignación Presupuestaria con un monto actual \$110.036.144.38, para una modificación de ¢97.13.848.54, para un saldo final de ¢12.122.295.84; para un total de modificación de ¢97.913.848.54./ Aprobado por tres votos./ ACUERDO FIRME./"

Conocida este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

1

2

3

4

5

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-CP-008-2022 de fecha 07 de junio de 2022, suscrito por el Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, en el que solicita aprobar la modificación presupuestaria MP 05-2022. Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar las siguientes partidas presupuestarias: 5.3.1.5 Asamblea Anual Junta Regional Puntarenas, con

un monto actual de ¢4.887.390.00, para una modificación de ¢1.300.000.00, para un saldo final de ¢6.187.390.00; 6.2.5 Juramentaciones con un monto actual de $$\phi0.00$$, para una modificación de $$\phi0.365.748.54$$, para un saldo final de ¢49.365.748.54; 9.7.5 Mantenimiento en Tecnología con un monto actual de ¢77.758.140.27, para una modificación de ¢15.248.100.00, para un saldo final de ¢93.006.240.27; 1.1.6 Proyectos y eventos de Junta Directiva con un monto actual de ¢20.162.476.25, para un modificación de ¢32.000.000.00, para un saldo final de ¢52.162.476.25; para un total de modificación de ¢97.913.848.54. Junta Regional de Puntarenas solicita el aumento de la partida 5.3.1.5 Asamblea Anual Junta Regional Puntarenas, para cubrir la contratación de transporte para los colegiados que asistan a la Asamblea del 18 de Junio 2022. Unidad de Incorporaciones solicita la apertura de la partida 6.2.5 Juramentaciones, para cubrir los actos de las juramentaciones presenciales tanto en Alajuela como en las Regionales. Tecnologías de la Información solicita el aumento de la partida 9.7.5 Mantenimiento en Tecnología, para la compra de los equipos firewall de sedes, plataformas de servicio, centros de recreo, resguardo de los logs y portería por 3 meses atrás. JUNTA DIRECTIVA solicita el aumento de la partida 1.1.6, Proyectos de Junta Directiva realizar encuentro para Juntas Regionales, por lo que se requiere dar contenido presupuestario. Los recursos se pueden tomar de las partidas: 8.1.10 Sumas sin Asignación Presupuestaria con un monto actual ¢110.036.144.38, para una modificación de \$97.13.848.54, para un saldo final de \$12.122.295.84; para un total de modificación de ¢97.913.848.54./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Financiera y a la Auxiliar Financiera./

27 CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA

1

2

3

4

5

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

28

29

30

ARTÍCULO 16. Oficio CLYP-FS-026-2022, Informe de investigación sobre lo sucedido con la recisión del contrato de servicios profesionales del Sr. Héctor Rubio Sandí, acuerdo 16 de la sesión 046—2022 de Junta Directiva. **(Anexo 12).**

7

8

10

11

12

13

15

16

17

18

19

22

23

24

25

26 27

28

29

30

- El Dr. Roony Castro Zumbado, Fiscal, presenta el oficio CLYP-FS-026-2022 de fecha 01 de junio de 2022, suscrito por su persona, en el que indica:
- 3 "En atención al acuerdo de Junta Directiva número 16 de la sesión 046-2022 del martes 17 de 4 mayo del 2022, donde se indica:
 - "Dar por recibida la carta de fecha 05 de mayo del 2022 suscrito por el Sr Héctor Rubio Sandi, sobre explicación de lo sucedido con la recesión de contrato de servicios profesionales, que le dieron como entrenador de ciclismo de febrero 2022 a diciembre 2022. Trasladar este oficio a la Fiscalía para lo que corresponda. / Aprobado por siete votos. / Acuerdo Firme. / "se rinde el siguiente informe:
 - El procedimiento que se ha utilizado para realizar la presente investigación, se ha dividido en dos partes:
 - 1- Recopilación de documentación relacionada al caso.
 - 2- Análisis de criterios legales y alcances normativos relativos al caso.
- Se procede a la exposición de hechos obtenidos en esta investigación:
 - HECHOS:
 - **Primero:** Que, por carta recibida 09 de mayo del 2022 en la secretaria de Junta Directiva suscrita por el señor **Héctor Rubio Sandí**, donde solicita una explicación por escrito y que sea haga una investigación de la recesión de su contrato de entrenador de ciclismo del Colypro, asunto que fue enviado a esta Fiscalía para lo que nos ocupa.
- Segundo: Se procedió revisar los antecedentes de la relación contractual del señor Héctor
 Rubio Sandí, con la Corporación y se tiene los siguientes hallazgos:
 - Primer Contrato: Del 01 de junio 2016 a 01 de febrero 2017 (Junta Directiva presidida por Lilliam González Castro). Este contrato fue prorrogado del 01 de abril 2017 al 31 de diciembre del 2017. También tiene otras prorrogas, del 20 enero del 2018 al 20 de abril del 2018 y del 21 de abril del 2018 al 15 de diciembre del 2018. Cabe mencionar que en dichas prorrogas no se da una continuidad en el tiempo, en algunos casos, en otros existen cambios en las condiciones, por lo que se considera un error al momento de la firma de dichas prorrogas ya que en realidad no son eso, "prorrogas", si no que obedecen a nuevos contratos. Esto no ocasiono ningún perjuicio a las partes, pero si es un error legal el ejecutar ese tipo de prácticas contractuales.

Segundo Contrato: Se tiene registros de una segunda contratación que fue firmada el 12 de enero 2022 y que iba del 05 febrero del 2022 al 11 de diciembre del 2022, **(Junta Directiva presidida por Fernando López Contreras)**.

Tercero: Que, por medio de un Finiquito, firmado por la señora Presidenta **Georgina Franchesca Jara Le Marie**, con visto bueno de la Licenciada Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i, revisado por la Licenciada Ana María Barrantes Cascante, Jefa Dpto de Desarrollo Personal y elaborado por la Licenciada Marcela Rivas Molina Abogada de Dirección Ejecutiva, se da por terminada la relación contractual en forma unilateral con el señor **Héctor Rubí Sandi**.

Cuarto: Que dicho Finiquito se sustenta en la cláusula décima sexta del contrato 009-2022 que indica:

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESOLUCIÓN CONTRACTUAL: Por mutuo acuerdo, las partes podrán dar por terminado este contrato en cualquier momento, y sin ninguna responsabilidad de parte de ellas. Unilateralmente, el Colypro podrá darlo por resuelto de pleno derecho sin responsabilidad, en el evento de que los servicios de El Profesional resulten ser deficientes, defectuosos, incompletos, presenten atrasos injustificados con relación al plazo de ejecución individual o total de los servicios descritos en este contrato, o ante el incumplimiento de cualquiera de las restantes estipulaciones convenidas entre las partes en este documento.

Quinto: Que, el Colypro justifica la recisión del contrato en forma unilateral, en razón de un evento ocurrido el 02 de abril del 2022, y del cual consta videos y conversaciones de WhatApps, donde se puede ver al señor **Héctor Rubio Sandí**, tomando una agenda de citas que pertenece al Gimnasio y en la cual se lleva la lista de citas del mismo, además de los videos existen fotografías de la toma de dicha agenda. Este hecho fue considerado por la Administración como grave, ya que desde su óptica existe dolo en la toma de dicha agenda y que atenta con la buena fe contractual.

Sexto: La Fiscalía consulto al señor **Josué Rodríguez Vásquez** Gestor Deportivo, al respecto en relación las labores del señor **Rubio Sandi**, el señor **Rodríguez Vásquez** indicó que independientemente de la situación del 02 de abril 2022, existen otras situaciones que él consideraba que la labor del entrenador **Héctor Rubio Sandí** no era la óptima, argumenta

que existían algunos colegiados que se quejaban de su labor he incluso algunos miembros del equipo de ciclismo no estaba cómodos con la forma de trabajo del señor **Rubio Sandi**.

CONSIDERANDOS.

Primero: La Fiscalía para el caso de marras, empezó por considerar la forma (parte procesal de la relación contractual) del caso, con el fin de verificar si existen elementos que evidencien riesgos, falencias o errores en la contratación y termino de dicho contrato.

Bajo esa tesis La Fiscalía No encontró falencias en el procedimiento de contratación y recisión del contrato del señor **Rubio Sandi**, ya que desde el mismo contrato se extraen las causales del termino anticipado de la relación, esto se confirma en su cláusula décimo sexta, por lo que bajo esa inteligencia el proceso de término del contrato desde la parte procesal **está bien realizado** y apegado a la normas legales y principios de la contratación, ya que no existe ventajas o aspectos oscuros en dicha cláusula. Además, el señor **Rubio Sandi** no puede alegar desconocimiento de lo dicho.

Lo que sí existe dentro de la forma de los contratos y el propio finiquito, son problemas técnicos de seguridad de los documentos, que aunque en este caso no perjudica en nada el término de contrato con el señor **Héctor Rubio Sandi**, si debe de tomar en cuenta la administración al momento de redactar contratos, que debe mejorar aspectos técnicos ya que el actual modelo aunque cumple con su cometido, tiene evidentes problemas técnicos, como son: que poseen espacios entre las clausulas y carece de firmas en todas las hojas, existiendo únicamente en la última hoja firmas. Además, existen clausulas con redacciones contrapuestas y otras cláusulas que no son conveniente para la Corporación.

Segundo: Como otro punto que La Fiscalía consideró, fue el fondo del caso **(parte resolutiva legal)** del por qué se decidió rescindir el contrato al señor **Héctor Rubio Sandi**, para este considerando es muy importante contextualizar los alcances de los Órganos del Colypro y de la Administración Activa, incluso de la misma Fiscalía, es claro que la Administración de la Corporación en este caso la Dirección Ejecutiva como un todo, que es el ente de ejecución propiamente dicho, es quien tiene esa labor ejecutiva primaria y de administración propia de conformidad con el **artículo 41 del Reglamento General**, bajo esa tesis está claro que es la Administración Activa y es la que tiene las potestades inmediatas para contratar o rescindir un contrato, NO es la Junta Directiva ya que sus potestades son, aprobar la compra de un bien o

de un servicio en apego al **artículo 23 de la Ley 4770** y esto tiene su génesis en que cualquier cosa diferente a esa aprobación seria co – administrar, esto no quiere decir que la Dirección Ejecutiva sea autónoma o que tome decisiones en forma arbitraria, no, esto significa que La Junta Directiva como órgano ejecutivo gira las directrices necesaria para el buen funcionamiento del Colegio, pero en casos concreto como el que nos ocupa, No puede tomar decisiones directas, esto lo haría únicamente si existe un error o una violación a las normas, reglamento y políticas que se hayan podido demostrar y eso No ocurre en este caso del finiquito del señor **Héctor Rubio Sandi.**

Lo que se da en este caso, es que La Fiscalía no puede determinar si el hecho quinto, que habla de lo ocurrido el 02 de abril 2022, sea motivó suficiente para un finiquitito de contrato, si está bien o mal es resorte exclusivo de la Administración y la decisión que tomen es bajo su responsabilidad, lo que significa que si se equivocan responderán por ese fallo ante la Junta Directiva y la Fiscalía, pero la decisión en sí, es únicamente de la Administración, es su criterio y como se dijo líneas atrás, solo si existe un evidente riesgos, perjuicio o mal proceder, La Junta Directiva puede tomar decisiones ejecutivas, a hoy no existen elementos que hagan pensar que está equivocada la Administración en su decisión de finiquitar el contrato al señor **Héctor Rubio Sandi** y tampoco pruebas que exista algo anómalo o incorrecto en su actuar.

CONCLUSIONES:

Primero: Que, no existen violaciones o trasgresiones en perjuicio del señor **Héctor Rubio Sandi,** que en todo caso no se le ha negado o impedido el acceso a los medios para hacer valer sus derechos, pero en el caso que nos atiende no existe ninguna violación por parte de la Corporación ya que el Finiquito se hizo apegado al contrato que él mismo firmó.

Segundo: Que, existen dentro de la forma de redacción de los contratos, prácticas poco seguras y con falencias técnicas, pero se aclara que los contratos cumplen con su cometido que es regular las relaciones contractuales por servicios profesionales con el Colegio, lo hacen y lo hacen bien, pero si es necesario mejorar su estructura y redacción de cláusulas.

Tercero: Que, debe existir un criterio unificado de los alcances de Administración Activa en relación con la Junta Directiva, ya que hay temas como este, que debe resolverlos la Dirección Ejecutiva sin necesidad de que la misma Junta Directiva deba intervenir, por lo que esta última debe evitar roces con una posible co-administración y resuelva únicamente temas donde existe

probadamente o en grado de probabilidad alguna situación anómala, que amerite ser revisada

- o investigada por La Fiscalía, que sea contraria a derecho o que
- incumpla con las normas y procedimientos internos, siendo esto el último recurso.
- 4 **RECOMENDACIONES:**
- Primero: Se recomienda a la Junta Directiva, acoger el criterio de la Dirección Ejecutiva con respecto al Finiquito del contrato del señor **Héctor Rubio Sandi**, por no existir elementos de
- forma o fondo que hagan ver que existió alguna situación irregular en dicho procedimiento.
- 8 **Segundo:** Se le recomienda a la Dirección Ejecutiva que en adelante en forma escrita cuando
- haga solicitud de firma por parte de Presidencia de algún Finiquito, <u>le presenten el descargo</u>
- respectivo, para que esta tenga la oportunidad en caso de duda de consultar con los órganos
- o la asesoría legal de Junta Directiva.
- Tercero: Se recomienda a la Junta Directiva mejorar los contratos en la parte técnica y de
- redacción de cláusulas, no dejar espacio entre las clausulas, firmas todas las hojas, entre otros.
- De esta forma se da por concluido el presente informe, **queda a disposición de la Junta**
- Directiva el expediente, con las pruebas y documentos que respaldan este informe,
- cualquier consulta o aclaración estamos para servirle."
- La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere trasladar este oficio a la Asesoría Legal,
- ya que si bien es cierto la Fiscalía brinda recomendaciones le gustaría contar con el criterio
- legal. Considera que se debe instruir a la Dirección Ejecutiva a revisar los contratos que suscribe
- 20 el Colegio.
- 21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:
- 22 **ACUERDO 15:**
- Dar por recibido el oficio CLYP-FS-026-2022 de fecha 01 de junio de 2022, suscrito
- por el Dr. Roony Castro Zumbado, Fiscal, en el que remite informe de investigación
- sobre lo sucedido con la recisión del contrato de servicios profesionales del Sr.
- Héctor Rubio Sandí, acuerdo 16 de la sesión 046-2022 de Junta Directiva. Trasladar
- este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde
- 28 criterio legal./ Aprobado por siete votos./
- 29 Comunicar al Dr. Roony Castro Zumbado, Fiscal y a la M.Sc. Francine Barboza
- Topping, Asesora Legal (Anexo 12)./

Nº 053-2022 07-06-2022

1 CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

2 **ARTÍCULO 17.** Correo de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Héctor Rubio Sandí,

Junta Directiva

- colegiado. **Asunto:** Prohibir el derecho de expresarse como colegiados. **(Anexo 13).**
- 4 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, da lectura al correo de fecha 27 de mayo de
- 5 2022, suscrito por el Sr. Héctor Rubio Sandí, colegiado, en el que señala:
- 6 "----- Forwarded message ------
- 7 De: hector rubio sandi <hrubiosandi@yahoo.es>
- 8 Date: vie, 27 may 2022 a las 13:31
- 9 Subject: Prohibir el derecho de expresarse como colegiados.
- 10 To: Nury Barrantes
- 11 <nbarrantes@colypro.com>, fiscalia@colypro.com <fiscalia@colypro.com>
- 12 Señores:
- 13 Colegio de Licenciados y Profesores
- 14 Estimados señores:
- Por este medio, yo Héctor David Rubio Sandi, cédula 701290835, con número de
- colegiado52751, integrante del grupo de ciclismo representativo de Colypro hago una denuncia
- muy personal debido o a que desde que me dieron el documento de finiquito de labores como
- entrenador de ciclismo del presente año.
- Con base a lo anterior se han venido desarrollando una serie de problemas por ya no ser
- 20 entrenador del equipo como por ejemplo:
- Sigo siendo participante del equipo de ciclismo, se me debe dar espacio para entrenar con el
- grupo y bloquear para que se entrene individual , hoy día contamos con tecnología que hace
- eficiente nuestro quehacer diario , nosotros como grupo formamos un chat grupal de equipo
- con el objetivo de organizar SALIDAS GRUPALES ,ENTRENAMIENTOS CON EL EQUIPO
- 25 MASCULINO Y FEMENINO, ACOMPAÑAMIENTOS, PROGRAMACION DE RUTAS, entre otros,
- pero el señor Josué Rodríguez nos dijo que ya por grupo chat inhibe la opción de realizar algo
- 27 ,si yo como ciclista estoy en todo mi derecho de hacer salidas grupales ya que siempre he sido
- una persona dinámica y proactiva por lo cual siempre he realizado salidas grupales y no
- entiendo el por qué ahora se quita ese derecho.

2

3

4

5

7

8

9

10

11

12

13

14 15

16 17 Entiendo que yo ya no doy mis servicios como entrenador de ciclismo pero desde que me hicieron el cese 29 de abril , y de esa fecha se vienen dando roses con el señor Rodríguez y creo que lo toma ya de forma personal hacia mi persona ya que hoy cuestiona todo lo que hago, el comunicarme educadamente ha hecho que se cree un ambiente negativo y pesado ya que antes de todo esto se tenía ambiente de trabajo agradable , pongo como ejemplo las encuestas que él mismo creo para evaluar el rendimiento, tanto así que espero el otro pago de mi último informe por estar en valoración según Josué.

Hablo muy preocupado por lo mencionado y creo que con todo lo positivo que hemos tenido por el momento circuito de ciclismo , equipo femenino , etc. , el que ya no funja como encargado de ciclismo ,todo debería seguir en beneficio para los grupos colegiados de ciclismo recreativo y de competencia no se vale que se siga dando molestias personales y que todo se vea afectado , es por eso que escribo mi situación que ya incomoda y afecta la imagen de un colegio que siempre ha sido transparente y objetivo con todos los grupos de participación deportiva .

- Solicito de una forma muy respetuosa que analicen la situación que se vive en el grupo de ciclismo de Colypro y si ocupan pruebas para detallar más mi inconformidad con gusto las presento.
- Agradeciendo de antemano por su atención se despide.
- 19 Héctor Rubio Sandi
- 20 Cel 86415445"
- 21 Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:
- 22 **ACUERDO 16:**
- Dar por recibido el correo de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Héctor
- Rubio Sandí, colegiado, sobre prohibir el derecho de expresarse como colegiados.
- 25 Trasladar este correo a la Dirección Ejecutiva para que le dé el trámite
- 26 correspondiente./ Aprobado por siete votos./
- 27 Comunicar al Sr. Héctor Rubio Sandí, colegiado y a la Dirección Ejecutiva (Anexo
- 28 **13)./**
- ARTÍCULO 18. Correo de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por la Sra. Ericka Murillo A., colegiada. Asunto: Inhibición de sus derechos a expresarse. (Anexo 14).

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, da lectura al correo de fecha 27 de mayo de 2022,

- suscrito por la Sra. Ericka Murillo A., colegiada, en el que indica:
- 3 -"----- Forwarded message ------
- 4 De: **Érika Murillo** <martinatri1974@gmail.com>
- 5 Date: vie, 27 may 2022 a las 15:49
- 6 Subject: Inhibición de mis derechos a expresarme
- 7 To: <fiscalia@colypro.com>, <nbarrantes@colypro.com>
- 8 Cc: <<u>sugerencias@colypro.com</u>>

12

13

14 15

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26 27

28

29

30

- 9 Buenas tardes, mi nombre es Érika Murillo, colegiada en Colypro desde hace varios años.
- Pertenezco al equipo de ciclismo también ya hace algún tiempo. Escribo porque el día de ayer
- se dio un acontecimiento negativo de parte del Gestor Deportivo en nuestro chat.
 - Siempre hemos tenido ese espacio para conversar sobre temas relacionados al ciclismo. Es evidente la disconformidad de parte de Josué con las participaciones positivas de Héctor Rubio quien solo ha buscado el crecimiento del equipo en aras de ser representado en las competencias. Estoy sumamente molesta con el accionar del señor Rodríguez ayer. Es notorio el tema de poder de parte del Gestor, abuso diría yo con lo que hizo. Todos hemos escrito siempre para organizar salidas, entrenos o bien cómo hacer para competir en grupo y que se vea la marca (que dicho sea de paso solo vemos ahora a Jupema, miembros del equipo de Colypro corriendo solo para ellos). El punto es que el recién movido de puesto como entrenador, Rubio, ha estado escribiendo sobre salidas, algo que también otros lo han hecho invitando al lugar donde residen como Cartago, San Carlos, Limón, etc., lo normal, pero al hacerlo Héctor la situación cambia. El señor Rodríguez vetó el derecho a hablar en el chat, diciendo que era para controlar el manejo correcto del grupo (esto se hace si hay mensajes abusivos o faltas de respeto) y de la persona a cargo (evidencia su malestar en que Rubio -y es solo con él porque otros han escrito para salir-) en donde enfatiza que es con él las organizaciones de entrenamientos grupales autorizadas por Colypro. Quién se cree él para adjudicarse semejante derecho como si la entidad Colypro está únicamente representada por el Gestor? Sucede que el señor Rubio dijo que mañana sábado llegaran a las 6:30 a las instalaciones de Colypro en Alajuela para entrenar ahí, ya que Rubio había montado una pista (misma que la dejó descuidar Josué) y luego andar un poco por las inmediaciones. Asimismo, Héctor comentó el tema de la

- facturación para que recuperemos dinero de competencias pasadas y al parecer tampoco le qustó al Gestor.
- Estas son parte de las evidencias de una disconformidad, que ya lleva su tiempo, evidente de parte del señor Rodríguez hacia Héctor Rubio. Sucede que al final, aparte de quitarnos nuestro derecho de expresión quiere que le escribamos al chat personal, al correo o que llamemos. Rara vez responde al whatsapp, llamar es imposible a veces y el correo igual solo responde en horas
- 7 de oficina cuando tiene tiempo, porque alega que pasa muy ocupado.
- En la actitud de Josué, la ética no se ve reflejada en sus acciones. Él mismo mandó a que respondiéramos un cuestionario sobre las labores del Rubio, pero se las ingenió para echarlo cuando venía haciendo un excelente trabajo. Después de lo sucedido, el roce de parte de Josué hacia nuestro compañero se hizo notorio y todos, incluso Héctor, pagamos los platos rotos.
- Por lo tanto, solicito que investiguen y me devuelvan mi derecho de expresión, sino que cierren el chat. Podría salirme de él, pero soy parte del equipo, merecemos tenerlo como siempre.
- 14 Saludos cordiales,
- 15 Érika Murillo A."
- La señora Presidenta sugiere trasladar este correo a la Dirección Ejecutiva para que le dé el trámite que corresponda.
- 18 Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:
- 19 **ACUERDO 17:**
- Dar por recibido el correo de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por la Sra. Ericka Murillo A., colegiada, sobre inhibición de sus derechos a expresarse. Trasladar este correo a la Dirección Ejecutiva para que le dé el trámite correspondiente./ Aprobado
- 23 por siete votos./
- Comunicar a la Sra. Ericka Murillo A., colegiada y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 14)./
- ARTÍCULO 19. Correo de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Jorge Delgado Fernández, colegiado. Asunto: Petitoria de un grupo de colegiados jubilados Colypro de cita con Junta Directiva o su designado. (Anexo 15).
- El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, da lectura al correo de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Jorge Delgado Fernández, colegiado, en el que señala:

----- Forwarded message -----1 De: Jorge Delgado Fernandez < jotadeefe@gmail.com> 2 Date: sáb, 28 may 2022 a las 14:33 3 Subject: Petitoria de un grupo de Colegiados Jubilados COLYPRO de cita con Junta Directiva o 4 su designado 5 To: Estefany Núñez < enunez@colypro.com > Ruego a usted interponer sus buenos oficios para que la Junta Directiva de COLYPRO nos preste 7 atención y conozca el siguiente correo: 8 "Hay un clamor colectivo para que se elabore un calendario de actividades para Jubilados 2022 9 con el acuerdo de ejecución de la Junta Directiva COLYPRO, y se publique. 10 iColegiadosi Hagamos presión ante los Directivos para lograrlo. Unidos somos Colegio. 11 3 años de nada, por parte de la anterior Junta Directiva son mucho. La Gestoría necesita de la 12 Comisión de Jubilados y la Comisión de Jubilados necesita de la Gestoría. Hay muchos proyectos 13 realizables que están en concordancia con la Ley de Creación de COLYPRO, las leyes que 14 15 privilegian a la persona adulta mayor y que la Dirección Ejecutiva debe ejecutar por mandato del plan de desarrollo 2021 - 2025 (desconocido para muchos que deben conocerlo al detalle). 16 La protesta renunciando como Colegiado no es tan eficaz ni eficiente como la de unir voces por 17 medio de un movimiento reinvicador del rol del Colegiado Jubilado de COLYPRO". 18 Si fuese posible que la JD nos conceda una audiencia a este servidor y dos colegas más, se lo 19 agradecería." 20 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere dar por recibido este correo y agendarlo 21 22 en una próxima sesión. Conocido este correo la Junta Directiva acuerda: 23

24 **ACUERDO 18:**

25

26

27

28

29

Dar por recibido el correo de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Jorge Delgado Fernández, colegiado, sobre petitoria de un grupo de colegiados jubilados Colypro de cita con Junta Directiva o su designado. Solicitar a la Presidencia otorgue audiencia al Sr. Delgado Fernández, en una próxima sesión./ Aprobado por siete votos./

Sesión Ordinaria Junta Directiva Nº 053-2022 07-06-2022

Comunicar al Sr. Jorge Delgado Fernández, colegiado, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./

- 3 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-1522 de fecha 02 de junio de 2022, suscrito por la Licda.
- 4 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Riesgo por inatención de
- recomendaciones de los informes de Auditoría Interna. (Anexo 16).
- 6 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, da lectura al oficio **CLYP-JD-AI-ISP-1522**
- de fecha 02 de junio de 2022, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría
- 8 Interna, en el que señala:
- 9 **Asunto:** Riesgo por inatención de recomendaciones de los informes de Auditoría Interna
- 10 1.1. Origen del estudio
- 11 **1.1.1.** Origen normativo
- El presente oficio se elabora en virtud de prevención, en función de advertencia, de acuerdo
- con lo establecido en el artículo 22 "Competencias" inciso d) de la Ley General de Control
- 14 Interno Ley N° 8292.
- 15 **1.1.2.** Origen del tema
- Se detecta en los diferentes servicios de Auditoría, la falta de atención e implementación a las
- observaciones y recomendaciones emitidas en los diferentes informes u oficios de la Auditoría
- Interna, las cuales están ocasionando materialización de algunos riesgos que se han señalado
- en ellos, además de potenciar otros riesgos.
- 20 **1.2. Objetivos**

- 21 Reiterar prevención a la Junta Directiva sobre las implicaciones que se han dado o pueden darse
- por la inatención de recomendaciones y advertencia de riesgos por parte de la Administración
- Activa, en los plazos sugeridos, esto con el fin de co- adyuvar de manera constructiva en el
- 24 logro de objetivos institucionales.
- 25 **1.3.** Alcance del estudio
- El alcance del presente estudio se refiere al análisis de la normativa aplicable a la ejecución de
- recomendaciones y/o atención a advertencia de riesgos y el estado de las mismas según los
- controles establecidos para tales fines en función de las recomendación y hallazgos de riegos
- 29 que se consideran más relevantes de los últimos informes.
 - 1.4. Metodología aplicada

Se realizó análisis de la información recopilada a la luz de los objetivos de Control Interno establecidos en la Ley General de Control interno número 8292.

2. Resultados

La Ley General de Control Interno N° 8292 concibe dentro de la estructura de control interno de las instituciones, que la Auditoría Interna proporcione seguridad a las mismas mediante la validación y la mejora de las operaciones internas. Este objetivo se cumple mediante los servicios de auditoría y preventivos, con los cuales se emiten recomendaciones u observaciones a la Administración Activa.

La misma Ley Nº 8292 en su artículo 12 señala:

Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) <u>Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones</u> o irregularidades.
- c) <u>Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones</u> <u>formuladas por la auditoría interna</u>, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. //[...] (se agregó el subrayado)

Por su parte, en las políticas internas del Colegio se encuentra la POL/DE05 Cumplimiento y seguimiento de acuerdos de Junta Directiva y Comisión de Auditoría, e implementación de recomendaciones de Auditoría Interna y Externa, versión 1 de setiembre 2014, creada con el objetivo de contar con una orientación al respecto, establece en las políticas específicas 2 y 3:

Es responsabilidad de la Jefatura del departamento solicitar por escrito con la debida antelación y debidamente justificado, la ampliación del plazo de respuesta de un acuerdo en caso de requerirse.

Es responsabilidad de la Jefatura del departamento velar para que se apliquen las recomendaciones de Auditoría Interna y Externa en el trabajo del Departamento, con el fin de mejorar el funcionamiento del área.

Por su parte la política general 2 establece:

Sesión Ordinaria Junta Directiva Nº 053-2022 07-06-2022

En caso de incumplimiento a la presente política se seguirá el debido proceso de acuerdo a como se establece en el Reglamento Interno de Trabajo en su título XIII sobre Sanciones Disciplinarias. Se considerará como falta grave el proporcionar información inexacta o no veraz.

Dado lo anterior, es importante señalar a la Junta Directiva que se ha evidenciado inatención por parte de la Administración a recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna (489 pendientes y en proceso del año 2016 a la fecha) 1, entre las que se encuentran recomendaciones pendientes de procesos muy importantes, que están generando consecuencias a nivel administrativo, y como parte de la labor de seguimiento que esta Auditoría debe dar a las mismas, la cual se está fortaleciendo a partir de este año con un recurso nuevo obtenido para tal fin; es importante señalar que ya se han materializado riesgos por no atenderse recomendaciones o hallazgos de riesgos de forma oportuna provocando además la carencia de los respaldos necesarios para una adecuada rendición de cuentas ante terceros interesados (colegiados).

Solo algunos pocos ejemplos de los riesgos materializados y las recomendaciones que a la fecha se encuentran como pendientes son:

Riesgo materializado y/o potencial	Recomendaciones pendientes
Errores en el cálculo del presupuesto general, del superávit y de la liquidación de presupuesto.	Con respecto a estos temas se hizo un resumen de los hallazgos de los últimos tres informes de la auditoría especial de presupuesto, mismo que se puede visualizar en el CLYP-JD-AI-IAE 0222 de fecha 25 de febrero de 2022 en el punto 4.1. "Seguimiento al informe anterior, donde se detalla, por ejemplo: que el presupuesto 2019 no cerraba en cero, así como el remanente no fue bier calculado, en 2020 el remanente era ¢479 millones menor al real, los gastos proyectados no contaban con respaldos por lo que 679 millones no coincidían con el respaldo que se les adjuntó, para el 2021 hubo un error en el promedio de colegiados lo cual ocasionó que se presupuestaran de más 228 millones en la partida de ingresos por cuotas corrientes, así como se presupuestaron 243 millones de menos en la partida de superávit. (Cabe señalar que e presupuesto del año 2022 está en el plan para ser revisado por esta Auditoría para verificar su estado).

¹ Extraído el 11 de mayo de 2022 de la Intranet institucional

Sesión Ordinaria Junta Directiva Nº 053-2022 07-06-2022

Liquidación anticipada de las inversiones, generando un cobro de comisiones a la Institución del que no se cuenta con el debido respaldo de qué lo ocasionó, siendo que el flujo de caja que se elaboró en su momento para decidir sobre esas inversiones no contaba con los respaldos adecuados y el plazo de dicho flujo no era acorde con el plazo recomendado para hacer la inversión.	Sobre la importancia del adecuado respaldo y elaboración del flujo de caja y su uso para respaldar el plazo en el que se proponen las inversiones, se han manifestado riesgos y recomendaciones al respecto desde el 2018 en los siguientes informes: CAI CLP 5518 del 19 de setiembre de 2018. IAI AF CLP 1718 del 19 de diciembre de 2018 CLYP-JD-AI-IAF-0420-1 del 25 de marzo de 2020 CLYP-JD-AI-IAF-0221-1 Remisión de aspectos de control interno relacionados con la auditoría financiera de inversiones del Colegio del 26 de marzo de 2021. Al respecto esta Auditoría ha realizado reiteradas recomendaciones sobre la necesidad de analizar la oportunidad de contar con un asesor o especialista en inversiones con el fin de obtener del mismo
	recomendaciones para adquisición de inversiones, plazo a invertir, rendimiento próspero y seguridad de las mismas, considerando el alto monto que tienen las inversiones del
	Colegio y Fondo de Mutualidad y Subsidios (FMS) en los siguientes informes:
El 24 de agosto de 2021, en el acta de la sesión 082- 2021 se encuentra una intervención de un miembro de Junta Directiva que indica que en la reflexión que realiza el Director Ejecutivo, sería bueno buscar la asesoría para efectos de que la Junta Directiva tome una decisión, o se continua con la política de inversiones que está haciendo que el Colegio pierda millones por temor a un riesgo o se cambia para poder dar un poco más de sostenibilidad a las inversiones, pero se debe buscar alguna alternativa	
	· CLYP-JD-AI-IAF-0221-1 Remisión de aspectos de control interno relacionados con la auditoría financiera de inversiones del Colegio del 26 de marzo de 2021.
	· CLYP-JD-AI-IAF-0322-1 del 08 de abril de 2022 Remisión de aspectos de control interno relacionados con la auditoría financiera de inversiones del Colegio

Sesión Ordinaria Junta Directiva Nº 053-2022 07-06-2022

Ausencia de respaldos para una adecuada rendición de cuentas en los proyectos de infraestructura, considerando ausencia de los parámetros obietivos invitan a participar en los procesos y evaluación de las ofertas no acorde con lo previsto en el cartel de compra.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29

30

Con el oficio CAI CLP 1118 el 8 de febrero de 2018, esta Auditoría Interna realizó recomendaciones con un plazo utilizados para la selección de los proveedores que se de un mes, relacionadas a la necesidad de tomar medidas para que no se volvieran a presentar en los expedientes de obras de infraestructura, falta de respaldos sobre la invitación a los proveedores a participar en dichas obras, además, para que se justificara de manera objetiva la selección de los que se invitaban a participar. También se recomendó tomar medidas para que las evaluaciones se hicieran de forma correcta corrigiendo los parámetros y con un proceso de revisión adecuado que filtrara inconsistencias. Dicho informe había sido traslado a la actual Jefatura de Infraestructura el 17 de mayo de 2018.

> En el informe IAI AE CLP 0919, Remisión de aspectos de interno relacionados con contrataciones tramitadas por el Departamento de Infraestructura, del 21 de junio de 2019 en se señalan, entre otras observaciones y recomendaciones, nuevamente se señalaron las mismas inconsistencias en las contrataciones de obras de infraestructura detalladas en el párrafo anterior, pero en otros procesos, así como por falta de respaldo de expedientes sobre la invitación a proveedores a participar en obras de infraestructura y se realizaron de nuevo recomendaciones para que, en un plazo no mayor a un mes, no se volvieran a presentar falta de respaldos en obras de infraestructura y para que se justifique por escrito la selección de proveedores que se invitan a participar para cotizar obras de infraestructura, también se recomendó en el mismo plazo medida para que cuando se presente a Junta Directiva informe en donde se evalúen proveedores se haga de manera detallada como en la práctica se realizó debido a que se encontró caso en el que no se informó a Junta Directiva que se hicieron, ni como lo establece la tabla de criterios de evaluación y selección de un proveedor ni tampoco se respaldó la forma en la que se asignó la puntuación.

> El 2 de julio de 2021, esta Auditoría Interna emite el CLYP JD-AI-IAO-0521 Aspectos de control interno de la Auditoría Operativa de Infraestructura y Mantenimiento se reiteraron los hallazgos detectados desde el 2018 y 2019.

> Nuevamente, esta Auditoria Interna, detectó, deficiencias importantes de control interno en procesos de compras de infraestructura, específicamente en la compra para la remodelación de los pisos 1 y 2 del nuevo edificio del Colegio en San José., que pueden impactar en la transparencia de los procesos del Colegio, considerando que son montos importantes, dichas deficiencias y los riesgos asociados se detallaron el CLYP-JD-AI-ISP-2621 del 04 de octubre de 2021 al percibir el asunto en sesión de Junta Directiva.

> El informe de advertencia citado se realizó, con el propósito de que se atendieran los riesgos ahí señalados para mejorar los procesos y evitar consecuencias de diferentes índoles para la el Colegio.

Referente a las recomendaciones e informes detallados en el cuadro anterior, la Junta Directiva ha emitido los acuerdos correspondientes solicitando la atención de las recomendaciones y/o observaciones, en un plazo determinado, sin embargo, como se observa, aún existen recomendaciones sin implementar.

En la sesión de Junta Directiva 118-2021 del 29 de noviembre de 2021, el Director Ejecutivo presentó a Junta Directiva el oficio CLYP-JD-DE-284-2021 sobre recomendaciones pendientes de la Auditoría Interna, solicitando a la Junta la posibilidad de concederle un plazo no menor a 6 meses para hacer un rendimiento de cuentas al respecto, analizado el tema, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-284-2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, sobre recomendaciones pendientes de la Auditoría Interna. Autorizar a la Dirección Ejecutiva, presente un informe de rendición de cuentas, según los acuerdos planteados en el oficio supracitado y previo a eso, antes del 31 de marzo 2022, brinde un informe parcial a la Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./ Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./

De dicho acuerdo la Dirección Ejecutiva dio respuesta a Junta Directiva mediante oficio CLYP-DE-SDE-CI-0522 en donde se evidencia solamente un 37% de ejecución de los acuerdos de Junta Directiva, lo que evidencia la baja atención de los mismos, lo que como ya se ha dicho implica un riesgo importante para los procesos del Colegio.

Conclusión:

De acuerdo con la normativa aplicable y la falta de atención de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en reiteradas ocasiones y acuerdos de Junta Directiva, se detecta el riesgo de que, al no corregirse algunos hallazgos de auditorías o estudios anteriores, como los señalados en los ejemplos de este informe, los cuales son solo ejemplo de muchos otros, el Colegio se enfrente a la materialización de riesgos que impliquen pérdidas económicas, de imagen, riesgos legales e incumplimiento al deber de probidad establecido en el artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley nº8422 y que es obligatorio para el Colegio como ente público no estatal que administra el dinero de una colectividad para un fin encomendado por el Estado, considerando además que según criterio

DFOE-ST-0055 (10972) del 10 de octubre de 2013 dirigido a esta Auditoría Interna, los miembros de Junta Directiva son funcionarios públicos y con ello el deber de cumplimiento de la citada normativa.

Cabe indicar que esta situación también implica la posible inversión de recursos de esta Auditoría Interna en la investigación de distintas situaciones (por denuncias recibidas o de otros orígenes) y que podrían generar como resultado la elaboración de informes de relación de hechos que luego requerirán ser atendidos por un órgano instructor, esto para determinar responsabilidades, mismas que pueden darse por la materialización de riesgos asociados a la intención de recomendaciones, lo cual deteriora la eficiencia administrativa y el clima organizacional.

Se agradece informar sobre las acciones que se tomen al respecto de la administración de los riesgos señalados y recomendaciones pendientes de implementar, en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el inciso b) artículo 33 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Cabe indicar que a este documento se le dará el seguimiento correspondiente, según las posibilidades del Departamento de Auditoría y de acuerdo con los recursos disponibles para ello, en cumplimiento al inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno N°8292 y apartado 206.01 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP) (R-DC-64-2014 del 11 de agosto del 2014) de la Contraloría General de la República.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, informa que remitió oficio a la Dirección Ejecutiva en el que solicita que haga llegar esas advertencias a las jefaturas en un término de diez días. Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 19:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-1522 de fecha 02 de junio de 2022, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, sobre riesgo por inatención de recomendaciones de los informes de Auditoría Interna. Indicar a la Licda. Vargas Bolaños, que la Presidencia trasladó este oficio a la Dirección Ejecutiva, a quien solicitó atienda lo señalado en el oficio en un término de diez días e informe sobre lo actuado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./

- 1 ARTÍCULO 21. Oficio CLYP-JRPT-19-2022 de fecha 04 de junio de 2022, suscrito por la
- 2 Presidenta y el Sr. José Francisco Valdez Villegas, Secretario ambos de la Junta Regional de
- Puntarenas. **Asunto:** Transporte para varias zonas de Puntarenas, para la Asamblea Regional.
- 4 (Anexo 17).
- 5 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, da lectura al oficio CLYP-JRPT-19-2022 de
- 6 fecha 04 de junio de 2022, suscrito por la Presidenta y el Sr. José Francisco Valdez Villegas,
- 7 Secretario; ambos de la Junta Regional de Puntarenas, en el que indican:
- 8 "Estimado señor en reunión celebrada el día 04 junio 2022. En el Acta No. 21-2022 nuestra
- 9 Junta Regional de Puntarenas, envía a ustedes el siguiente Acuerdo:
- 10 ACUERDO 03
- Se acuerda manifestarnos ante su petitoria a la logística para la contratación de <transporte
- para la Asamblea Regional COLYPRO Puntarenas, para la zona de Paquera, Cóbano y Jicaral,
- Esta Junta Regional a su vez recuerda que nuestra región Puntarenas contempla también los
- 14 Cantones de Aguirre, Parrita, Montes de Oro, Esparza y Cantón Central de Puntarenas.
- Por lo tanto, consideramos debe brindarse transporte a toda la región en general.
- En el P.A.P. 2022 no se contempla dicho rubro, de la misma forma existen lineamientos de
- Juntas Directivas Nacionales anteriores ante causas y consecuencias legales en caso de eventos
- o accidentes de tránsito que pueden darse.
- Estamos anuentes a colaborar, mientras tanto se le brinde el servicio a todos los cantonees
- antes mencionados, para no generar inconformidades en nuestros colegiados, posibles disputas
- y anulaciones del proceso electoral, tomando en consideración a los principales actores, los
- 22 compañeros colegiados. Gracias.
- Acuerdo Firme./ Aprobado por cinco votos a favor./ Cero votos en contra./"
- La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a
- la Dirección Ejecutiva para que informe a la Junta Regional las rutas del transporte que se
- brindará a los colegiados y realice la divulgación lo antes posible en los medios oficiales del
- 27 Colegio.
- 28 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:
- 29 **ACUERDO 20:**

1

2

3

4

5

7

Dar por recibido el oficio CLYP-JRPT-19-2022 de fecha 04 de junio de 2022, suscrito por la Presidenta y el Sr. José Francisco Valdez Villegas, Secretario; ambos de la Junta Regional de Puntarenas, respecto al transporte para varias zonas de Puntarenas, para la Asamblea Regional. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que informe a la Junta Regional las rutas del transporte que se brindará a los colegiados y realice la divulgación lo antes posible en los medios oficiales del Colegio./ Aprobado por siete votos./

- 8 Comunicar a la Presidenta, al Sr. José Francisco Valdez Villegas, Secretario; ambos 9 de la Junta Regional de Puntarenas y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 17)./
- 10 **ARTÍCULO 22.** Correo de fecha 02 de junio de 2022, del Tribunal de Honor. **Asunto:**11 Presupuesto 2023 del Tribunal de Honor para su aprobación. **(Anexo 18).**
- La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere dar por recibido este correo y agendarlo en una próxima sesión.
- 14 Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:
- 15 **ACUERDO 21:**
- Dar por recibido el correo de fecha 02 de junio de 2022, del Tribunal de Honor, respecto al presupuesto 2023 de dicho órgano para su aprobación. Solicitar a la Presidencia agende este oficio en una próxima sesión./ Aprobado por siete votos./
 Comunicar al Tribunal de Honor, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./
- ARTÍCULO 23. Correo de fecha 26 de mayo de 2022 recibido en la oficina de Secretaría el 03 de junio de 2022, del Tribunal de Electoral. Asunto: Remisión de plantillas de Presupuesto 2023. (Anexo 19).
- El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, da lectura al correo de fecha 26 de mayo de 2022 recibido en la Unidad de Secretaría el 03 de junio de 2022, del Tribunal de Electoral, en el que indica:
- 26 "De conformidad con lo establecido y siguiendo instrucciones del MBA. Enrique Víquez Fonseca, 27 en las cuales indica, que el presupuesto del Tribunal Electoral debe ser aprobado por la Junta 28 Directiva, procedo a realizar la entrega de las Plantillas correspondientes a la Propuesta de 29 Presupuesto 2023 del Tribunal Electoral, así como los respaldos de las líneas de gasto 30 requeridos. A saber:

- 1. Plantilla F-FIN01, Tribunal Electoral.
- 2 2. Plantilla F-FIN01, Proceso Electoral en Regional.
- 3. Plantilla F-FIN01, Resumen.
- 4. Plantilla F-FIN-04, Requerimientos mobiliario y equipo."
- 5 Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:
- 6 **ACUERDO 22:**
- Dar por recibido el correo de fecha 26 de mayo de 2022 recibido en la Unidad de

Junta Directiva

07-06-2022

- 8 Secretaría el 03 de junio de 2022, del Tribunal de Electoral, sobre remisión de
- 9 plantillas de Presupuesto 2023. Solicitar a la Presidencia agende este oficio en la
- sesión del viernes 10 de junio de 2022./ Aprobado por siete votos./
- 11 Comunicar a Tribunal Electoral, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./
- 12 CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR
- 13 ARTÍCULO 24. Correo de fecha 31 de mayo de 2022, de la Junta Regional de Coto, en el cual
- informan sobre las fechas de sesiones del mes de junio 2022. (Anexo 20).
- 15 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:
- 16 **ACUERDO 23:**
- Dar por recibido el correo de fecha 31 de mayo de 2022, de la Junta Regional de
- 18 Coto, en el cual informan las fechas en que sesionaran durante de junio 2022.
- 19 Trasladar este correo al Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero y Enlace Regional,
- 20 para lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./
- 21 Comunicar a la Junta Regional de Coto y al Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero y
- 22 Enlace Regional (Anexo 20)./
- 23 **ARTÍCULO 25.** Correo de fecha 28 de mayo de 2022, de la Junta Regional de Puntarenas, en
- el cual informan sobre las fechas de sesiones del mes de junio 2022. (Anexo 21).
- 25 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:
- 26 **ACUERDO 24:**
- Dar por recibido el correo de fecha 28 de mayo de 2022, de la Junta Regional de
- Puntarenas, en el cual informan las fechas en que sesionaran durante junio 2022
- 29 Trasladar este correo al M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente y Enlace
- Regional, para lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Junta Regional de Puntarenas y al M.Sc. Mauricio Moreira Arce,
Vicepresidente y Enlace Regional (Anexo 21)./

- **ARTÍCULO 26**. Oficio CLYP-AG-TE-AC-068-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral, dirigido a diferentes agrupaciones. **Asunto:** Comunica la ratificación de resultados oficiales de la votación para Junta y Fiscal regional, Guápiles. **(Anexo 22).**
- 7 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:
- 8 ACUERDO 25:

3

4

- Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TE-AC-068-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral, dirigido a diferentes agrupaciones, en el que comunican la ratificación de resultados oficiales de la votación para Junta y Fiscal regional, Guápiles./ Aprobado por siete votos./
- 14 Comunicar a la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal 15 Electoral./
- ARTÍCULO 27. Oficio CLYP-AG-TE-AC-069-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral, dirigido a la Auditoría Interna y a la Fiscalía. Asunto: Les solicitan que la información que requieran, debe estar apegada a las competencias del Tribunal Electoral, establecidas en la normativa interna de la Corporación, por cuanto se han recibido solicitudes que son ajenas a sus funciones y atribuciones de ese órgano. (Anexo 23).
- 22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:
- 23 **ACUERDO 26:**
- Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TE-AC-069-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral, dirigido a la Auditoría Interna y a la Fiscalía, en el que solicitan que la información que requieran, debe estar apegada a las competencias del Tribunal Electoral, establecidas en la normativa interna de la Corporación, por cuanto se han recibido solicitudes que son ajenas a sus funciones y atribuciones de ese órgano./
 Aprobado por siete votos./

Nº 053-2022 07-06-2022

- 1 Comunicar a Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal
- 2 **Electoral./**
- La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, sale de la sala al ser las 10:30 p.m.
- 4 **ARTÍCULO 28.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-2622 de fecha 03 de junio de 2022, suscrito por la Licda.
- Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Informativo sobre entrega de
- 6 Relación de Hechos a la Dirección Ejecutiva. (Anexo 24).
- 7 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:
- 8 **ACUERDO 27:**
- 9 Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-2622 de fecha 03 de junio de 2022,
- suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, informa
- sobre entrega de Relación de Hechos a la Dirección Ejecutiva./ Aprobado por seis
- 12 votos./
- 13 Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./
- La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, ingresa a la sala al ser las 10:33 p.m.
- 15 **ARTÍCULO 29.** Oficio CLYP-JD-AL-O-38-2022 de fecha 01 de junio 2022, suscrito por la M.Sc.
- Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y la Licda. Laura Sagot Somarribas,
- Abogada, dirigido a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos. **Asunto:** Criterio Legal
- solicitado mediante el oficio CLYP-JD-DE-RRHH-077-2022. (Anexo 25).
- 19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:
- 20 **ACUERDO 28:**
- 21 Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-0-38-2022 de fecha 01 de junio 2022, suscrito
- por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot
- Somarribas, Abogada, dirigido a la Jefatura del Departamento de Recursos
- Humanos, en el que emiten criterio legal solicitado mediante el oficio CLYP-JD-DE-
- 25 RRHH-077-2022./ Aprobado por siete votos./
- Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y a la Licda. Laura
- 27 Sagot Somarribas, Abogada./
- 28 CAPÍTULO IX: ASUNTOS DE DIRECTIVOS
- 29 **ARTÍCULO 30**. Comisión de Jubilados.

Sesión Ordinaria Junta Directiva 07-06-2022

Nº 053-2022

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, informa que este punto fue tratado en el artículo 1

- 12 de esta acta. 2
- **ARTÍCULO 31**. Solicitud de Auditoría Externa de Registros Contables. 3
- La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, solicita a la Dirección Ejecutiva, que a la brevedad 4
- posible gestione lo correspondiente para contratar una empresa que realiza la auditoría 5
- financiera externa, según las políticas establecida.
- Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: 7
- **ACUERDO 29:** 8
- Solicitar a la Dirección Ejecutiva, coordine lo correspondiente, según la política 9
- respectiva, la contratación de la empresa que realice la auditoría financiera 10
- externa./ Aprobado por siete votos./ 11
- Comunicar a la Dirección Ejecutiva./ 12
- **CAPÍTULO X: ASUNTOS VARIOS** 13
- ARTÍCULO 32. Sesión del viernes 17 de junio de 2022. 14
- La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere solicitar a la Dirección Ejecutiva, coordine 15
- lo correspondiente para que la sesión de Junta Directiva el viernes 17 de junio de 2022. 16
- Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: 17
- **ACUERDO 30:** 18
- Solicitar a la Dirección Ejecutiva, coordine lo correspondiente para que la sesión de 19
- Junta Directiva el viernes 17 de junio de 2022./ Aprobado por siete votos./ 20
- Comunicar a la Dirección Ejecutiva./ 21
- CAPÍTULO XI: **CIERRE DE SESIÓN** 22
- SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS 23
- VEINTIDÓS HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA INDICADO. 24

- **Georgina Jara Le Maire Juan Carlos Campos Alpízar** 27
- **Presidenta** Secretario 28
- Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez. 29